



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 28ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y FINAL EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA MAP. MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA PROCURADURÍA" Y, POR LA OTRA, "AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. ERÉNDIRA DEYANIRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA PROCURADURÍA" declara que:

- 1.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad con los artículos 1, 2 fracción IV, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la cual se le otorgan entre otras facultades, programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de su competencia, y coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la designación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 100.-017 del 27 de enero de 2022, la MAP. María Esther Prieto González, en su cargo de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con [REDACTED] es la persona servidora





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- 1.3. De conformidad con el numeral “4.3 Administración del Contrato” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral “18 Firma de Contratos y Pedidos, así como sus Modificaciones” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscribe el presente instrumento el Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con [REDACTED] quien es la persona servidora pública facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
- 1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación consolidada que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó como entidad consolidadora, mediante Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-67-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento.
- 1.5. “LA PROCURADURÍA” cuenta con suficiencia presupuestaria, según el reporte de suficiencia presupuestaria No. 00910 emitido el 9 de octubre de 2023, emitido por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto “SICOP”.
- 1.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: PFP920718FB2
- 1.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México.
2. “EL PROVEEDOR” declara que:
 - 2.1. Es una persona moral legalmente constituida, lo que acredita mediante Escritura Pública No. 31,154 del 17 de febrero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Carmona Gándara, Notario Público No. 1 con ejercicio de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, en el Folio Mercantil Electrónico No. N-2020032312, el 18 de junio de 2020, en la que se hizo constar la Constitución de la Sociedad denominada **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS S. DE R.L. DE C.V.** cuyo objeto social es entre otros: organizar, operar o comercializar viajes, excursiones y eventos deportivos dentro del territorio nacional o en el extranjero; la operación, planeación y contratación de toda clase de eventos, congresos y convenciones a nivel nacional e internacional.
 - 2.2. La C. Eréndira Deyanira González Jiménez en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir este Contrato y obligar a su





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



representada, lo que acredita mediante Escritura Pública No. 34,567 del 09 de septiembre del 2021, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Carmona Gándara, Notario Público No. 1 con ejercicio de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuernavaca Morelos, en el Folio Mercantil Electrónico No. N-2020032312 el 21 de octubre de 2021; manifestando que la personalidad y facultades que ostenta, hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en modo alguno.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. **AVO200217DV6**

2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Paseo Tlahuica, No. 32, Colonia Rancho Nuevo, Yautepec de Zaragoza, Código Postal 62733, Estado de Morelos.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA PROCURADURÍA" la prestación del "Servicio Integral de Hospedaje, Alimentación y Servicios Relacionados para la realización de la 28ª Edición de los Juegos Deportivos y Culturales de la SEMARNAT, a celebrarse en su etapa regional en la ciudad de Cuernavaca, Morelos y final en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco", con las características y en los términos indicados en las especificaciones técnicas, en adelante "Anexo I", al amparo del procedimiento de contratación señalado.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA PROCURADURÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$739,643.28 (Setecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 28/100 M.N.), más impuesto de IVA por \$118,342.93 (Ciento dieciocho mil trescientos cuarenta y dos pesos 93/100 M.N.), que asciende a \$857,986.21 (Ochocientos





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



cincuenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.) y una cantidad máxima de \$1,849,108.21 (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil ciento ocho pesos 21/100 M.N.), más impuestos de IVA por \$295,857.31 (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.), que asciende a \$2,144,965.52 (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se encuentran detallados en el "Anexo I" del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA PROCURADURÍA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

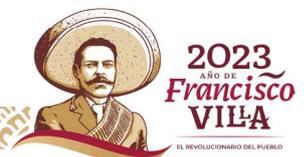
"LA PROCURADURÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica a "LA PROCURADURÍA", con la aprobación del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada vía correo electrónico al Administrador del Contrato, la cual deberá ser emitida a nombre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con R.F.C. PFP920718FB2, la descripción de los servicios corresponderá a los descritos en este contrato y su "Anexo I", así mismo se deberá agregar el número de contrato. El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA PROCURADURÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA PROCURADURÍA" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA PROCURADURÍA"

El pago de los servicios entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA PROCURADURÍA" en el Anexo I.

La entrega de los servicios se realizará en el domicilio señalado en el Anexo I y en las fechas establecidas en el mismo.

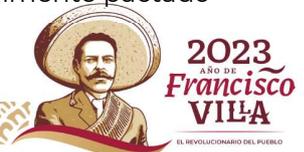
En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 10 días hábiles para la corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 06 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA PROCURADURÍA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

“LA PROCURADURÍA”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA PROCURADURÍA”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. la modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA PROCURADURÍA” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA PROCURADURÍA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

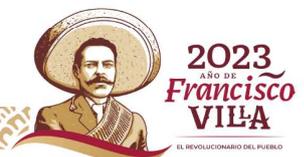
Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía, la cual será divisible y sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. dicha fianza deberá ser entregada a “LA PROCURADURÍA”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA PROCURADURÍA” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA PROCURADURÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA PROCURADURÍA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA PROCURADURÍA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA PROCURADURÍA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

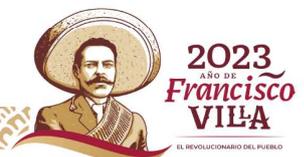
La garantía de cumplimiento podrá otorgarse también a través de cheque certificado o cheque de caja.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA PROCURADURÍA"

- A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





C) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA PROCURADURÍA" designa como Administrador del presente Contrato al Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso, en el Anexo I, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA PROCURADURÍA" a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo I, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo I, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA PROCURADURÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo I, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizarán el Administrador del contrato de "LA PROCURADURÍA", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los tres días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo No. I, parte integral del presente contrato "LA PROCURADURÍA" por conducto del



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0% y demás porcentajes, por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y su Anexo I.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los tres días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios realizados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

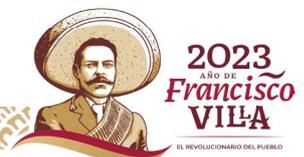
"EL PROVEEDOR" deberá contar con todos los seguros que se requieran para la prestación del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a proporcionar la transportación para los servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo I del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA PROCURADURÍA"





"LA PROCURADURÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA PROCURADURÍA".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA PROCURADURÍA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA PROCURADURÍA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA PROCURADURÍA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las leyes general y federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los avisos de privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "LA PROCURADURÍA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA PROCURADURÍA" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

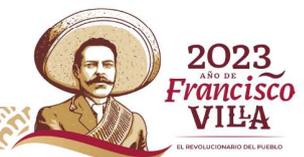
"LA PROCURADURÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA PROCURADURÍA", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA PROCURADURÍA", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA PROCURADURÍA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA PROCURADURÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA PROCURADURÍA"





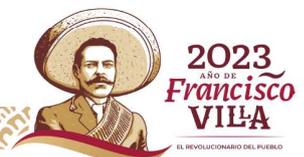
MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA PROCURADURÍA" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA PROCURADURÍA".
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA PROCURADURÍA".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA PROCURADURÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA PROCURADURÍA" en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.





Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA PROCURADURÍA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA PROCURADURÍA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA PROCURADURÍA" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA PROCURADURÍA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA PROCURADURÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA PROCURADURÍA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA PROCURADURÍA".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA PROCURADURÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA PROCURADURÍA", así como en la ejecución de los servicios.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA PROCURADURÍA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA PROCURADURÍA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA PROCURADURÍA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del código civil federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

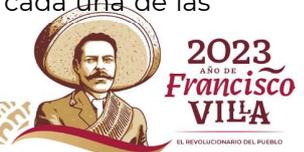
"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto "LA PROCURADURÍA" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR “LA PROCURADURÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MAP. María Esther Prieto González	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	[REDACTED]
Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez	Director de Recursos Humanos	[REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.	AVO200217DV6



grqRf972DwtJLSsTB1VsUzuaTbgYPCapfRB1zqhXbqpDT3L214tCzxD0kTdKmsFbCBYpKc95idbZLCxtfvvgqxwV466UG1T6vrxdbVNMf0zoEnwKGzX8Y7bQL16k8yf4HvIWnz9iQQK2d7QCXYX3yMtL02rB1/s
6NgGPFQ5EHnEJZa12j7D8ZDcMT1XJ99aQ1VLWINCC9EihVUbJLI4Ntvog9gNmANDxihq2gezEAsKPtWNAi0Lu1lf7Y3ItRoLi9566S/uAuwFMjUfPna9D0MY3CzYytHaseXa5S0npQX+BYAXTP0VRX+UJb2bSgz
OS9ToaVN1fVv09aJXPW5+A==



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Servicio Integral de Hospedaje, Alimentación y Servicios relacionados para la realización de la 28ª Edición de los Juegos Deportivos y Culturales de la SEMARNAT, a celebrarse en su etapa Regional en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos y Final en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco”





1. Descripción del servicio solicitado:

Los Juegos Nacionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) son ejemplo de organización y fruto del esfuerzo conjunto de la SEMARNAT y su Sector Medio Ambiente. Estos han hecho la unión de las y los trabajadores dentro de un clima armónico que integra y ejemplifica los ideales de la clase trabajadora al servicio del pueblo, mismos que se realizan desde 1994 año con año para reafirmar los vínculos de compañerismo, amistad y lealtad que inciden en una mejor integración institucional.

Para tal efecto, el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales conforma un Comité Organizador el cual está integrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

Para el desarrollo de este evento, se requiere contratar el "Servicio Integral de Hospedaje, Alimentación y Servicios relacionados para la realización de la 28ª edición de los Juegos Deportivos y Culturales de la SEMARNAT, a celebrarse en su etapa Regional en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos y la Final en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco".

2. Información específica del servicio

Las requisiciones de cada una de las entidades que participarán en el procedimiento se relacionan a continuación:

Los montos mínimos y máximos requeridos son los siguientes:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Total IVA incluido	
			Total Mínimo	Total Máximo
Única	Servicio Integral de Hospedaje, Alimentación y Servicios relacionados para la realización de los XXVIII Juegos Deportivos y Culturales de la SEMARNAT, a celebrarse en su etapa regional en la ciudad de Cuernavaca, Morelos y final en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco	Servicio	\$15,600,000.00	\$39,000,000.00

Los servicios requeridos en los siguientes montos mínimos y máximos, por Dependencia o entidad consolidada, se distribuyen conforme al siguiente cuadro:





Descripción	Etapa / Presupuesto Asignado		Totales IVA incluido	
	Región V Cuernavaca, Morelos	Final Puerto Vallarta, Jalisco	Total Mínimo	Total Máximo
Servicio Integral de Hospedaje, Alimentación y Servicios relacionados para la realización de los XXVIII Juegos Deportivos y Culturales de la SEMARNAT, a celebrarse en su etapa regional en la ciudad de Cuernavaca, Morelos y final en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco	\$ 11,989,033.87	\$ 27,010,966.13	\$15,600,000.00	\$39,000,000.00

Los bienes y/o servicios requeridos, conforme a los cuadros que proceden, podrán estar sujetos a su modificación conforme a los requerimientos y/o pedidos por dependencias, regiones o participantes, y en su caso hasta alcanzar los montos mínimos totales requeridos. En cuanto a las fechas y lugares de entrega, estos podrán estar sujetos a modificaciones según los requisitos de las dependencias, regiones, o participantes, y quedarán confirmados a través de la persona Administradora del Contrato.

HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

Información del hospedaje:

Cuernavaca, Morelos:

PARTIDA ÚNICA	MÍNIMOS	MÁXIMOS	UNIDAD
CONCEPTOS: Hospedaje en habitación doble (con dos camas tamaños: matrimonial, <i>queen size</i> o <i>king size</i>) del 7 de noviembre de 2023 con salida el 10 de noviembre de 2023 (Incluye alimentos en tipo bufé: desayuno, comida y cena).	145	355	Habitación
Hospedaje en habitación sencilla (camas en tamaños: matrimonial, <i>queen size</i> o <i>king size</i>) del 7 de noviembre de 2023 con salida el 10 de noviembre (Incluye alimentos en tipo bufé: desayuno, comida y cena).	15	20	Habitación



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023

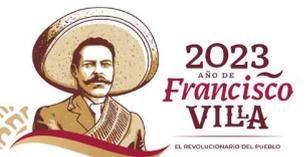


MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PARTIDA ÚNICA CONCEPTOS:	MÍNIMOS	MÁXIMOS	UNIDAD
<p>Servicio de <i>coffee break</i> en dos tiempos para 30 personas (agua, café, refrescos y galletas) del 7 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023, en un salón con dimensiones aproximadas de 25 m2 que se utilizará como centro operativo, el cual deberá estar montado con 3 mesas y 10 sillas cada una, además de contar con servicio de internet permanente.</p>			
<p>PLENARIA Salón con montaje en forma de auditorio, el día 7 de noviembre de 2023, en un horario de las 17:00 a las 19:00 horas; con un presidium para 10 personas, con equipo de sonido y espacio para proyección de imágenes, botellas de agua para el presidium, así como 8 mesas redondas instaladas alrededor del salón que serán utilizadas al final de la sesión plenaria para realizar actividades por equipos.</p>	100	200	Personas
<p>INAUGURACIÓN Salón con montaje en forma de auditorio con la capacidad para 900 personas, el día 7 de noviembre de 2023 a las 20:00 horas; con un presidium para 20 personas, con mampara con logo institucional de los juegos, equipo de sonido y espacio para proyección de imágenes, botellas de agua para el presidium.</p>	500	900	Personas
<p>Salón para eventos culturales. El salón deberá estar montado en tipo Teatro con metro y medio de tarima, con 20 m de ancho x 12 m de fondo, con cortinas tipo telón.</p>	300	500	Personas
<p>Servicio de <i>coffee break</i> en dos tiempos (agua, café, refrescos y galletas), que se utilizará el día 8 de noviembre de 2023, en salón para el juego de ajedrez de aproximadamente 25 m2, con 7 mesas acompañadas de sillas cada una.</p>	15	25	Personas
<p>Sala para 20 personas el día 7 de noviembre de 2023, con servicio de <i>coffee break</i> por un tiempo (agua, café, refrescos, galletas, bocadillos y fruta).</p>			

No se aceptarán hoteles invitados, por lo que los concursantes deberán garantizar que cuentan con una calidad mínima de 3 (tres) estrellas, debiendo acreditar dicha categoría con constancia expedida



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



por la Asociación Hotelera de Morelos y/o Cuernavaca, y deberá estar ubicado de preferencia en la zona turística y hotelera de Cuernavaca, Morelos.

Puerto Vallarta, Jalisco:

PARTIDA ÚNICA CONCEPTOS:	MÍNIMOS	MÁXIMOS	UNIDAD
Hospedaje en habitación doble (con dos camas tamaños: matrimonial, <i>queen size</i> o <i>king size</i>) del 27 de noviembre de 2023 con salida el 01 de diciembre de 2023 (Incluye alimentos en tipo bufé: desayuno, comida y cena).	170	415	Habitación
Hospedaje en habitación sencilla (camas en tamaños: matrimonial, <i>queen size</i> o <i>king size</i>) del 27 de noviembre de 2023 con salida el 01 de diciembre de 2023 (Incluye alimentos en tipo bufé: desayuno, comida y cena).	15	20	Habitación
Servicio de <i>coffee break</i> en dos tiempos para 30 personas (agua, café, refrescos y galletas) del 27 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023, en un salón con dimensiones aproximadas de 25 m2 que se utilizará como centro operativo, el cual deberá estar montado con 3 mesas y 10 sillas cada una, además de contar con servicio de internet permanente.			

PLENARIA			
Salón con montaje en forma de auditorio, el día 27 de noviembre de 2023, en un horario de las 17:00 a las 19:00 horas; con un presidium para 10 personas, con equipo de sonido y espacio para proyección de imágenes, botellas de agua para el presidium, así como 8 mesas redondas instaladas alrededor del salón que serán utilizadas al final de la sesión plenaria para realizar actividades por equipos.	100	200	Personas
INAUGURACIÓN			
Salón con montaje en forma de auditorio con la capacidad para 900 personas, el día 27 de noviembre de 2023 a las 20:00 horas; con un presidium para 20 personas, con mampara con logo institucional de los juegos, equipo de sonido y espacio para proyección de imágenes, botellas de agua para el presidium.	500	900	Personas
Salón para eventos culturales. El salón deberá estar montado en tipo Teatro con metro y medio de tarima, con 20 m de ancho x 12 m de fondo, con cortinas tipo telón.	300	500	Personas

Página 4 de 47



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Servicio de <i>coffee break</i> en dos tiempos (agua, café, refrescos y galletas), que se utilizará el día 28 de noviembre de 2023, en salón para el juego de ajedrez de aproximadamente 25 m2, con 7 mesas acompañadas de sillas cada una.	15	25	Personas
Sala para 20 personas el día 27 de noviembre de 2023, con servicio de <i>coffee break</i> por un tiempo (agua, café, refrescos, galletas, bocadillos y fruta).			

No se aceptarán hoteles invitados, por lo que los concursantes deberán garantizar que cuentan con una calidad mínima de 3 (tres) estrellas, debiendo acreditar dicha categoría con constancia expedida por la Asociación Hotelera de Puerto Vallarta y/o Jalisco, y deberá estar ubicado preferencia en la zona turística y hotelera de Puerto Vallarta, Jalisco.

Los participantes adjudicados deberán considerar un área exclusiva para el registro de entrada y salida de las personas servidoras públicas participantes en el evento deportivo; supervisada por personal de la SEMARNAT y/u Organismos del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales que sean designados para tal efecto y que estén coordinados con personal del hotel.

Los servicios se adjudicarán a través de contratos abiertos, con las mejores ofertas, que garanticen los principios públicos de eficiencia, eficacia y economía, por lo que la Convocante solo tiene la obligación de cubrir a la empresa adjudicada el importe correspondiente a los servicios recibidos dentro del rango mínimo y máximo; sin embargo, los participantes deberán garantizar por escrito que cuentan con el número de habitaciones señaladas en su oferta y durante el periodo que comprende el evento deportivo.

Por ser un contrato abierto no aplican cargos por *No show*, la Convocante solo tiene la obligación de cubrir a las empresas adjudicadas el mínimo de los importes señalados en el anexo de la convocatoria; sin embargo, para que la Propuesta técnica sea solvente, el hotel deberá contar y garantizar por escrito que cuenta con disponibilidad de al menos 300 habitaciones de ocupación doble.

De las habitaciones y sus servicios

Las habitaciones deberán contar con 2 camas individuales o matrimoniales o *queen size* o *king size*; por lo que no se podrán ofrecer sofá cama y/o camas plegables "catre".

Deberán contar con servicio de aire acondicionado, televisión en buenas condiciones, teléfono en servicio, baño completo con sanitario y regadera, agua fría y caliente, toallas en buen estado y suficientes para dos personas, agua embotellada en presentación de 500 ml (por persona diariamente sin costo adicional), amenidades (mínimo jabón, champú y crema corporal), limpieza diaria de la habitación y cambio de las sábanas si así lo desea la o el huésped, guardarropa, sistema de agua potable que cumpla con las reglas sanitarias para consumo humano; además, las habitaciones deberán contar con colchones, blancos y pintura en paredes en buen estado, siendo confortables para las personas huéspedes.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La distribución de la ocupación será indicada por medio de correo electrónico al proveedor adjudicado que resulte adjudicado, con por lo menos 48 hrs de anticipación a la fecha de inicio de la prestación de los servicios por la Convocante.

El(los) hotel(es) deberá(n) contar con espacio suficiente para las maniobras de los autobuses que trasladarán a las y los deportistas al hotel sede y a los centros deportivos y culturales. Se tendrán actividades diarias de los autobuses por la mañana y por la tarde. Para comprobar que cuentan con este espacio deberán anexar fotografías del lugar, o bien con un croquis señalando el área destinada o cualquier otro medio que compruebe el cumplimiento de este requisito, aclarándose que el hotel sede debe contar con espacio para albergar un mínimo de 10 camiones, los demás dependiendo de la cantidad de habitaciones proporcionadas.

Información de los Alimentos

Consiste en desayuno, comida y cena tipo bufé -sin bebidas alcohólicas-, que se proporcionarán a las y los servidores públicos participantes en el evento deportivo, en las instalaciones del (los) hotel (es) adjudicado (s), por lo que se requiere un área de comedor suficiente para el número de personal hospedado en el (los) hotel (es).

Y deberá considerar los alimentos (desayuno, comida y cena) para las servidoras o servidores públicos que determine la Convocante (no huéspedes).

El servicio de alimentos deberá ser proporcionado mediante un método de control acorde al número de huéspedes en cada hotel, a través de pulseras, tarjetas, códigos, entre otros.

El área destinada a los alimentos deberá permanecer diariamente ordenada y limpia, contar con la cantidad necesaria de mesas, sillas, mantelería limpia para cada servicio, porta platos, vasos, tazas, platos trinche, soperos, de ensalada y de postre, cubiertos: tenedores, cuchillos de corte, cucharas soperas y cucharas para postre, saleros, servilletas y servilleteros (se deben considerar implementos adicionales para reposición inmediata en caso de ser necesario).

El montaje del equipo de cocina deberá contar con lo necesario para servir en tiempo y forma los alimentos calientes y preparados higiénicamente; el personal debe ser amable y suficiente para proporcionar el servicio.

La persona responsable del hotel instruirá al personal de servicio para que no solicite propinas a las personas participantes.

Los alimentos que se deben considerar son los que se tienen destinados en un bufé internacional, mexicano, de mariscos o cualquier otro tipo que esté en posibilidades de ofrecer de tal forma que se tenga variedad de alimentos en los desayunos, comidas y cenas.

Por lo anterior deberán presentar dentro de su oferta, la logística y menú propuesto, el cual deberá ser de acuerdo con la región.

La Convocante no se responsabiliza por daños o pérdidas de los instrumentos de trabajo requeridos para proporcionar el servicio.

El servicio de alimentos se requiere de la siguiente forma:

Cuernavaca, Morelos:



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



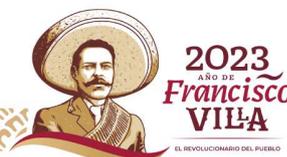
Fecha	Alimentos	Cantidad		Horarios
		Mínimos	Máximos	
7 de noviembre de 2023	Desayuno	Mínimo 10 y máximo 30 personas organizadoras		07:00 a 11:00 Hrs
7 de noviembre de 2023	Comida	Según el número de servidoras o servidores públicos registrados. Hasta 850 personas.		13:00 a 16:30 Hrs.
	Cena			20:00 a 23:00 Hrs.
8 y 9 de noviembre de 2023	Desayuno	Según el número de servidoras o servidores públicos registrados. Hasta 850 personas.		07:00 a 11:00 Hrs
	Comida			13:00 a 16:30 Hrs.
	Cena			20:00 a 23:00 Hrs.
10 de noviembre de 2023	Desayuno	Según el número de servidoras o servidores públicos registrados. Hasta 850 personas		07:00 a 11:00 Hrs
	Comida			13:00 a 16:30 Hrs.

Puerto Vallarta, Jalisco:

Fecha	Alimentos	Cantidad		Horarios
		Mínimos	Máximos	
27 de noviembre de 2023	Desayuno	Mínimo 10 y máximo 30 personas organizadoras		07:00 a 11:00 Hrs
27 de noviembre de 2023	Comida	Según el número de servidoras o servidores públicos registrados. Hasta 900 personas.		13:00 a 16:30 Hrs.
	Cena			20:00 a 23:00 Hrs.
28, 29 y 30 de noviembre de 2023	Desayuno	Según el número de servidoras o servidores públicos registrados. Hasta 900 personas.		07:00 a 11:00 Hrs
	Comida			13:00 a 16:30 Hrs.
	Cena			20:00 a 23:00 Hrs.
01 de diciembre de 2023	Desayuno	Según el número de servidoras o servidores públicos registrados. Hasta 900 personas		07:00 a 11:00 Hrs
	Comida			13:00 a 16:30 Hrs.

Otros Requerimientos

Página 7 de 47



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El(los) hotel(es) deberá(n) contar con espacio suficiente que faciliten las maniobras de los autobuses que trasladarán a los deportistas al hotel sede y a los centros deportivos y culturales. Se tendrá actividad diaria de los autobuses por la mañana y por la tarde y serán por lo menos 10 unidades las que estén haciendo recorridos.

Para comprobar que cuenta con este espacio se podrán anexar fotografías del lugar que se asignará, o bien con un croquis señalando el área destinada o cualquier otro medio que compruebe el cumplimiento de este requisito.

Deberá contar con Salones de usos múltiples

Salones	Especificaciones	Fecha(s)	Fecha(s)
		Cuernavaca, Morelos	Puerto Vallarta, Jalisco
Salón para centro operativo	Salón refrigerado con dimensiones de aproximadamente 25 m2, el cual deberá estar montado con 3 mesas y 10 sillas; y deberá contar con servicio de internet. Incluirá servicio de coffee break en dos tiempos para 30 personas (agua, café, refrescos y galletas).	Del 7 de noviembre al 10 de noviembre de 2023.	Del 27 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023.
Salón para sesión plenaria	Salón para montaje en forma de auditorio, que cuente con un presidium para 10 personas; con equipo de sonido y espacio para proyección de imágenes; botellas de agua para el presidium. El salón deberá contar con mobiliario de mesas redondas, sus sillas cubiertas y mantelería, para el número de asistentes conforme a la tabla del Anexo uno de la convocatoria.	El 7 de noviembre de 2023, de 17:00 a las 19:00 horas.	El 27 de noviembre de 2023, de 17:00 a las 19:00 horas.
Salón para inauguración	Salón con capacidad de 900 personas con montaje en forma de auditorio, con un presidium para 20 personas; con mampara con logo institucional de los juegos, equipo de sonido y espacio para proyección de imágenes, botellas de agua, para el presidium.	El 7 de noviembre de 2023 a las 20:00 horas.	El 27 de noviembre de 2023 a las 20:00 horas.



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Salones	Especificaciones	Fecha(s)	
		Cuernavaca, Morelos	Puerto Vallarta, Jalisco
Salón para eventos culturales	El salón deberá estar montado en tipo teatro con 1.5 m de tarima, con 20 m de ancho por 12 m de fondo y con cortinas tipo telón.	El 8 y 9 de noviembre de 2023.	El 28, 29 y 30 de noviembre de 2023.
Salón para evento de ajedrez	Salón para juego de ajedrez de aproximadamente de 25 m2, con 7 mesas de dos sillas cada una; así mismo, deberá contar con servicio de coffee break con dos tiempos (incluirá agua, café, refrescos y galletas).	El 8 de noviembre de 2023.	El 28 de noviembre de 2023.

Cuernavaca, Morelos:

Del 7 al 10 de noviembre de 2023, se requerirá un salón que se utilizará como Centro operativo, el cual deberá estar montado con 3 mesas y 10 sillas, y deberá contar con servicio de internet. Debe ser un salón pequeño con dimensiones de aproximadamente 25 m2.

El 7 de noviembre de 2023 por la noche, se realizará una Sesión Plenaria, para lo cual se requiere un salón con aforo para 200 personas, con montaje en forma de auditorio, presidium para 10 personas, sonido y espacio para proyección; además, botellas de agua para el presidium, y 8 mesas redondas instaladas alrededor del salón que serán utilizadas al final de la sesión para realizar actividades por equipos. El horario estimado de uso del salón será de las 17:00 a las 19:00 horas.

Los salones mencionados son indispensables en el hotel sede, ya que, por seguridad del personal participante, no se permitirá abastecimiento simultáneo, por lo cual deberán realizarse todas las actividades en el (los) hotel (les) adjudicado (os). Para comprobar que cuenta con este espacio se podrán anexar fotografías del lugar que se asignará, o bien con un croquis señalando el área destinada o cualquier otro medio que compruebe el cumplimiento de este requisito.

El día 8 de noviembre de 2023 se requiere otro salón, el cual se utilizará para ajedrez, con capacidad aproximada para 30 personas.

Los días 8 y 9 de noviembre de 2023 se llevarán a cabo otros Eventos culturales en disciplinas tales como Canto, Teatro, Baile Folklórico, presentación de Madrina, Comediantes, Declamación y Oratoria, para lo cual se requiere un Escenario que es deseable, existiera en el hotel sede, por lo que se requiere un salón con las siguientes medidas: al menos 15 metros de largo, 8 metros de ancho y 7 metros de altura, se deberá proporcionar el acceso a todas las personas espectadoras.

Las instalaciones señaladas, son deseables que existan en el hotel sede. Para comprobar que cuenta con este espacio, se podrán anexar fotografías del lugar que se dispondrá, o bien con un croquis señalando el área destinada o cualquier otro medio probatorio.



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Deberá tener una bodega para el depósito de los atavíos de danza, teatro, arreglos florales, y demás que se requieran con medidas mínimas de 10 m x 10 m, para utilizar del 8 al 9 de noviembre del 2023.

Renta de equipo audiovisual y escenario para eventos culturales (este equipo podrá o no ser requerido, pero deberá ser cotizado invariablemente).

Para las actividades culturales, el proveedor(es) deberán cotizar los siguientes servicios a ser utilizados del 7 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023, durante todo el día.

Arrendamiento de mobiliario (escenario) y equipo de iluminación para las competencias culturales.

Puerto Vallarta, Jalisco:

Del 27 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023, se requerirá un salón que se utilizará como Centro operativo, el cual deberá estar montado con 3 mesas y 10 sillas, y deberá contar con servicio de internet. Debe ser un salón pequeño con dimensiones de aproximadamente 25 m².

El 27 de noviembre de 2023 por la noche, se realizará una Sesión Plenaria, para lo cual se requiere un salón con aforo para 200 personas, con montaje en forma de auditorio, presidium para 10 personas, sonido y espacio para proyección; además, botellas de agua para el presidium, y 8 mesas redondas instaladas alrededor del salón que serán utilizadas al final de la sesión para realizar actividades por equipos. El horario estimado de uso del salón será de las 17:00 a las 19:00 horas.

Los salones mencionados son indispensables en el hotel sede, ya que, por seguridad del personal participante, no se permitirá abastecimiento simultáneo, por lo cual deberán realizarse todas las actividades en el (los) hotel (les) adjudicado (os). Para comprobar que cuenta con este espacio se podrá anexar fotografías del lugar que se asignará, o bien con un croquis señalando el área destinada o cualquier otro medio que compruebe el cumplimiento de este requisito.

El día 28 de noviembre se requiere otro salón, el cual se utilizará para ajedrez, con capacidad aproximada para 30 personas.

Los días 28 y 29 de noviembre de 2023 se llevarán a cabo otros Eventos culturales en disciplinas tales como Canto, Teatro, Baile Folklórico, presentación de Madrina, Comediantes, Declamación y Oratoria, para lo cual se requiere un Escenario que es deseable, existiera en el hotel sede, por lo que se requiere un salón con las siguientes medidas: al menos 15 metros de largo, 8 metros de ancho y 7 metros de altura, se deberá proporcionar el acceso a todas las personas espectadoras.

Las instalaciones señaladas, son deseables que existan en el hotel sede. Para comprobar que cuenta con este espacio, se podrán anexar fotografías del lugar que se dispondrá, o bien con un croquis señalando el área destinada o cualquier otro medio probatorio.

Deberá tener una bodega para el depósito de los atavíos de danza, teatro, arreglos florales, y demás que se requieran con medidas mínimas de 10 m x 10 m, para utilizar del 28 al 29 de noviembre del 2023.



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Renta de equipo audiovisual y escenario para eventos culturales (este equipo podrá o no ser requerido, pero deberá ser cotizado invariablemente).

Para las actividades culturales, el proveedor(es) deberán cotizar los siguientes servicios a ser utilizados del 27 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023, durante todo el día.

Arrendamiento de mobiliario (escenario) y equipo de iluminación para las competencias culturales.

Requerimiento para la Inauguración:

NO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio	Servicio integral para la realización del evento, que incluye: <ul style="list-style-type: none">- Templete con mampara de 14 mts de ancho por 3.50 mts de alto,- Escenario de 12.20 x 3,66 metros,- Mobiliario para presidium,- Audio para auditorio (capacidad 1000 personas),- Iluminación para lonas y escenario,- Sala vip para recepción de autoridades con sillas, mesas, bocadillos, o galletas, refrescos, agua embotellada,- Colocación y armado de escenario, lonas y banderines.- Pebetero equipado con gas, alusivo al evento con su respectiva antorcha de mano, los cuales en caso de permitirse se utilizará fuego real, y- Entarimado a piso de 6 x 6 metros
4	Piezas	Lonas de 6 x 6 mts con texto y dibujo deporte, cultura, escudo de los juegos y escudo de la organización sindical.
1	Piezas	Lona de 12 x 2 tipo front dando bienvenida al evento

Página 11 de 47





NO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio	Lona de 12 x 1.20 tipo front con el número de zona a celebrar con nombres de los estados participantes.
1	Servicio	Maestro de ceremonias del evento

Especificaciones Técnicas

Se deberá cotizar el arrendamiento de un “escenario de teatro” con sus accesorios, tales como, piernas, escalinata, foro, bastidores, camerinos, bambalinas, telón en color negro, proscenio, barra de luces barra sostenedora de elementos, etc. Medidas de 8 mts de frente por 7 mts de fondo, a una altura de 1 mts con charol como recubrimiento en color negro (se deberá incluir el montaje y desmontaje en el hotel sede).

El escenario de teatro deberá contar con el siguiente equipo de iluminación: 10 lámparas led, 10 lámparas par en varios tonos, 1 cañón de luz de seguimiento, 1 controlador de iluminación, 4 dimers para iluminación, 1 kit de cableado para control de distancia y 1 técnico para todo el evento.

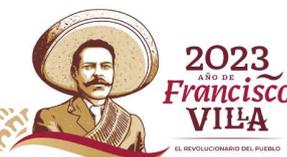
El proveedor(es) deberá(n) cotizar la renta de equipo de audio y deberá(n) contar con mínimo con lo siguiente: 4 bocinas amplificadas con tripeé, 2 micrófonos inalámbricos con pedestal, multicontactos, 2 subwoofers, consola de audio mínimo 8 canales, ecualizador, 1 CD player para música incluyendo Lap-Top y 6 ramos de flores para la presentación de madrinas.

El (los) hotel(es) deberá(n) contar con estacionamiento amplio y espacio suficiente para las maniobras de los autobuses que trasladarán a las y los deportistas al hotel sede y a los centros deportivos y culturales. Se tendrán actividades diarias de los autobuses por la mañana y por la tarde, las unidades estarán haciendo recorridos.

Para comprobar que cuenta con este espacio podrá anexar fotografías del lugar que se asignará, o bien con un croquis señalando el área destinada o cualquier otro medio que compruebe el cumplimiento de este requisito, así mismo deberán de proporcionar estacionamiento sin costo para los vehículos del Comité organizador que podrán ser tipo Pick-Up o Van's de pasajeras, para los cuales se deberán entregar tarjetones para permitir el acceso a dichos vehículos.

3. Servicio médico

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a partir del 7 de noviembre de 2023 (Cuernavaca, Morelos) y 27 de noviembre de 2023 (Puerto Vallarta, Jalisco) respectivamente, una habitación y/o espacio adecuado para montar un consultorio médico, en planta baja y con los accesos necesarios para personal con discapacidad, así como un espacio exclusivo para resguardar una ambulancia con paramédicos.





Se requiere como mínimo el servicio de dos ambulancias con su personal de paramédicas (os) y en cada instalación deportiva un paramédico (a); también, se requiere un mínimo de 9 paramédicos (as) con su equipo de primeros auxilios a partir del inicio de los juegos deportivos.

Se le entregará al proveedor adjudicado, con 24 horas de anticipación del inicio del servicio, la relación de instalaciones donde se desarrollarán todos los eventos.

4. Servicio de Hidratación

El proveedor adjudicado deberá contar con un lugar de abastecimiento de agua, preferentemente debe ser en uno de los hoteles donde se encuentren hospedadas las personas participantes, de acuerdo con lo siguiente:

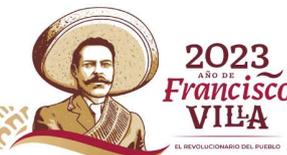
Cantidad		Concepto	Fecha
Mínimo	Máximo		
5,500	6,500	Botellas de agua en presentación de 500 mililitros	7 al 10 de noviembre de 2023
6,000	8,000	Botellas de agua en presentación de 500 mililitros	27 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023.

SERVICIO DE TRANSPORTE

Características del servicio

“El prestador del servicio” deberá:

- Asegurar la totalidad del servicio de transporte terrestre y logística en los diferentes sitios de salida, según cada estado convocado, en autobús turístico tipo ejecutivo con una capacidad entre 45 a 50 pasajeras/os que tenga aire acondicionado, baño, sistema de audio y video con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, póliza de seguro, hasta 2 choferes según el tiempo de traslado para la llegada de las personas participantes a los Juegos Deportivos, los autobuses deben ser máximo hasta cinco años de antigüedad en adelante.
- Para el total del servicio se requieren 20 autobuses con las características señaladas y en los lugares descritos en la tabla siguiente, y las que darán vueltas continuas a las instalaciones deportivas según la sede correspondiente, y el regreso según la fecha de conclusión del evento deportivo.
- El “Prestador del servicio” deberá entregar mediante correo electrónico o escrito en hoja membretada, 2(dos) días hábiles después de fallo, los horarios en los cuales deba salir cada autobús una vez validado por la persona encargada del contingente de cada sección.
- El regreso al lugar de origen y el horario lo pactará la persona Administradora del Contrato; entregará la hora de las salidas de los autobuses 2 (dos) días hábiles antes de su regreso al “Prestador del servicio” mediante correo electrónico o escrito en hoja membretada considerando los lugares de origen y cantidad de participantes siguientes:



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Cuernavaca, Morelos:

No	Estado	Salida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	
		Origen	Destino	Origen	Destino			
1	Ciudad de México	Ciudad de México Sur	Cuernavaca, Morelos	Cuernavaca, Morelos	Ciudad de México Sur	130	3	
2	Guanajuato	Estado de México	Cuernavaca, Morelos	Cuernavaca, Morelos	Estado de México	139	3	
3	Hidalgo	Oaxaca	Cuernavaca, Morelos	Cuernavaca, Morelos	Oaxaca	139	3	
4	Michoacán	Puebla	Cuernavaca, Morelos	Cuernavaca, Morelos	Puebla	125	3	
5	Colima	Tlaxcala	Cuernavaca, Morelos	Cuernavaca, Morelos	Tlaxcala	87	2	
6	Querétaro	Guerrero	Cuernavaca, Morelos	Cuernavaca, Morelos	Guerrero	85	2	
Total								16

Puerto Vallarta, Jalisco:

No	Estado	Salida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 Pasajeros	Vuelos comerciales (Boletos de Avion)
		Origen	Destino	Origen	Destino			
1	Campeche	Campeche	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Campeche	26	1	26
2	Quintana Roo	Quintana Roo	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Quintana Roo	13	1	13
3	Tabasco	Tabasco	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Tabasco	21	1	21
4	Veracruz	Veracruz	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Veracruz	42	1	N/A



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



No	Estado	Salida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 Pasajeros	Vuelos comerciales (Boletos de Avión)
		Origen	Destino	Origen	Destino			
5	Yucatán	Yucatán	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Yucatán	45	1	45
6	Chiapas	Chiapas	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Chiapas	12	1	12
7	Coahuila	Coahuila	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Coahuila	25	1	N/A
8	Cd Lerdo Durango	Cd Lerdo Durango	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Cd Lerdo Durango	8	1	N/A
9	Nuevo León	Nuevo León	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Nuevo León	5	1	N/A
10	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	San Luis Potosí	33	1	N/A
11	Tamaulipas	Tamaulipas	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Tamaulipas	25	1	N/A
12	Zacatecas	Zacatecas	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Zacatecas	32	1	N/A
13	Aguascalientes	Aguascalientes	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Aguascalientes	13	1	N/A
14	Baja California	Baja California	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Baja California	14	1	14
15	Baja California Sur	Baja California Sur	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Baja California Sur	12	1	12
16	Chihuahua	Chihuahua	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Chihuahua	5	1	N/A
17	Durango	Durango	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Durango	63	2	N/A
18	Jalisco	Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Jalisco	11	1	N/A
19	Sonora	Sonora	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Sonora	16	1	N/A
20	Sinaloa	Sinaloa	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Sinaloa	24	1	N/A



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023

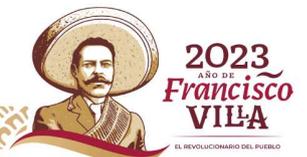


MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



No	Estado	Salida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 Pasajeros	Vuelos comerciales (Boletos de Avión)
		Origen	Destino	Origen	Destino			
21	Cdmx Norte	Cdmx Norte	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Cdmx Norte	Por Definir	2	N/A
22	Guanajuato	Guanajuato	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Guanajuato	Por Definir	1	N/A
23	Hidalgo	Hidalgo	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Hidalgo	Por Definir	1	N/A
24	Michoacán	Michoacán	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Michoacán	Por Definir	2	N/A
25	Colima	Colima	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Colima	Por Definir	1	N/A
26	Querétaro	Querétaro	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Querétaro	Por Definir	1	N/A
27	Nayarit	Nayarit	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Nayarit	Por Definir	1	N/A
28	Cdmx Sur	Cdmx Sur	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Cdmx Sur	Por Definir	2	N/A
29	Estado De México	Estado De México	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Estado De México	Por Definir	2	N/A
30	Oaxaca	Oaxaca	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Oaxaca	Por Definir	1	N/A
31	Puebla	Puebla	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Puebla	Por Definir	1	N/A
32	Tlaxcala	Tlaxcala	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Tlaxcala	Por Definir	1	N/A
33	Guerrero	Guerrero	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Guerrero	Por Definir	1	N/A
34	Morelos	Morelos	Puerto Vallarta, Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	Morelos	Por Definir	1	N/A

El costo del servicio ofertado debe incluir: la unidad (autobús), operador, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, y todos los demás gastos que se originen





por la prestación del servicio. Así como la transportación del Hotel al lugar donde se llevarán a cabo los juegos deportivos.

Para el caso de autobuses, el prestador del servicio deberá considerar la clase ejecutiva para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:

- Asientos reclinables
- Aire acondicionado
- Música ambiental durante traslado
- Televisión
- Sistema de sonido y reproducción de vídeo
- Baño

El prestador del servicio deberá considerar 2 choferes por los autobuses y para la prestación del servicio que como mínimo deberán portar con las siguientes características:

- Placas vigentes
- Tarjeta de circulación
- Licencia vigente
- Póliza de seguro vigente
- Todo tipo de permiso que se requiera para transportar pasaje en Nayarit.

Asimismo, la evaluación será documental revisando que el prestador del servicio presente la documentación siguiente para el servicio de transportación para los juegos deportivos:

- a) Hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, con una relación de las unidades, la cual deberá contener: fotografías del autobús, el modelo del vehículo, número de placas, tarjeta de circulación y licencia vigente del personal con el que cuente para tal fin, deberá anexar de manera digitalizada la documentación que soporte los datos.
- b) Unidades con póliza de seguro vigente y al corriente con el pago de la póliza respectiva. deberá anexar de manera digitalizada póliza de seguro de las unidades que darán el servicio solicitado, misma que deberá tener una vigencia posterior a la fecha del término del servicio, como mínimo.
- c) Presentar copia de la expedición del permiso para el servicio de autotransporte federal de turismo.

Nota: Para el caso de viajes terrestres (autobús) cuyo recorrido por la distancia de viaje resulte mayor a 22 horas de transporte, el proveedor pondrá a consideración de la Convocante una cotización para transporte aéreo (vuelo comercial redondo) para estos pasajeros, para su autorización.



TROFEOS Y MEDALLAS

Características:

a) Todos los elementos de premiación indicados deberán lucir el logo de la **28ª Edición Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente**, con inscripción de la disciplina según se requiera en cada caso (conforme a los diseños respectivos).

TROFEOS DEPORTIVOS



**Imagen ilustrativa*

b) Los trofeos deberán ser confeccionadas en madera dura lustrada, con logotipo en cristal y color según lugar de competencia: oro, plata o bronce, placas en metal en concordancia con el modelo



provisto de buena calidad, los trofeos deberán contener el logo de la **28ª Edición Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.**

MEDALLAS



**Imagen ilustrativa*

c) Las medallas serán realizadas en metal duro no aceptándose plomo en su composición, con baño dorado, plateado y bronce en acabado brillante, con cinta sublimada contemplando en una de sus caras el logo y la otra cara la leyenda **28ª Edición Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente** al momento de realizar su fundición.

d) La inscripción particular se indicará en cada pedido para cada elemento de premiación, como también ante la necesidad de reciclar premiación por excedentes de otros eventos, o correcciones de texto.

Especificaciones:

- De 50 cm de alto y 20 cm de diámetro con columnas y escudo en cristal.
- Cada trofeo será de acuerdo con la disciplina deportiva, grabada en cada trofeo para el 1er. 2do. y 3er. lugar

Medidas: A 6 cm de diámetro con un espesor de 3 mm con lienzo para colgar.

Para 1er. Lugar, fundidas con el logo de la **28ª Edición Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente**, y de la otra los nombres de las áreas desconcentradas dejando prevista la inscripción requerida para cada pedido en su otra cara.

Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Para 2do. Lugar, fundidas con el logo de la **28ª Edición Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente**, y de la otra los nombres de las áreas desconcentradas dejando prevista la inscripción requerida para cada pedido en su otra cara.

Para 3er. Lugar, fundidas con el logo de la **28ª Edición Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente**, y de la otra los nombres de las áreas desconcentradas dejando prevista la inscripción requerida para cada pedido en su otra cara.

DISCIPLINA	MEDALLAS Cuernavaca, Morelos			MEDALLAS Puerto Vallarta, Jalisco			TOTAL
	1ER	2DO	3ER	1ER	2DO	3ER	
Atletismo	20	20	19	32	32	32	155
Basquetbol Femenil y Varonil	18	18	18	18	18	18	108
Béisbol	13	13	13	13	13	13	78
Béisbol Femenil	0	0	0	0	0	0	0
Acuatlón	4	4	4	4	4	4	24
Futbol Siete Femenil y Varonil	18	18	18	18	18	18	108
Futbol Soccer	14	14	14	14	14	14	84
Futbol Soccer Femenil	14	14	14	14	14	14	84
Softbol	13	13	13	13	13	13	78
Softbol Femenil	13	13	13	13	13	13	78
Frontenis	1	1	1	1	1	1	6
Voleibol Femenil y Varonil	18	18	18	18	18	18	108
Ajedrez	1	1	1	1	1	1	6
Canto	1	1	1	1	1	1	6
Declamación	1	1	1	1	1	1	6
Comediantes	1	1	1	1	1	1	6
Teatro	8	8	8	8	8	8	48
Oratoria	1	1	1	1	1	1	6
Baile Folklórico	8	8	8	8	8	8	48
Baile de Pareja	2	2	2	2	2	2	12
TOTAL	169	169	168	181	181	181	

DISCIPLINA	TROFEOS Cuernavaca, Morelos			TROFEOS Puerto Vallarta, Jalisco			TOTAL
	1ER	2DO	3ER	1ER	2DO	3ER	
Atletismo Femenil	9	9	9	16	16	16	75
Atletismo Varonil	11	11	11	16	16	16	81



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DISCIPLINA	TROFEOS Cuernavaca, Morelos			TROFEOS Puerto Vallarta, Jalisco			TOTAL
	1ER	2DO	3ER	1ER	2DO	3ER	
Frontenis	1	1	1	1	1	1	6
Acuatlón Femenil	2	2	2	2	2	2	12
Acuatlón Varonil	2	2	2	2	2	2	12
Ajedrez	1	1	1	1	1	1	6
Baile De Parejas	1	1	1	1	1	1	6
Canto	1	1	1	1	1	1	6
Comedia	1	1	1	1	1	1	6
Declamación	1	1	1	1	1	1	6
Oratoria	1	1	1	1	1	1	6
Madrina	1	1	1	1	1	1	6
Basquetbol Femenil	1	1	1	1	1	1	6
Basquetbol Varonil	1	1	1	1	1	1	6
Béisbol	1	1	1	1	1	1	6
Béisbol Femenil	0	0	0	0	0	0	0
Futbol Siete Femenil	1	1	1	1	1	1	6
Futbol Siete Varonil	1	1	1	1	1	1	6
Futbol Soccer	1	1	1	1	1	1	6
Futbol Soccer Femenil	0	0	0	1	1	1	3
Softbol	1	1	1	1	1	1	6
Softbol Femenil	1	1	1	1	1	1	6
Voleibol Femenil	1	1	1	1	1	1	6
Voleibol Varonil	1	1	1	1	1	1	6
Teatro	1	1	1	1	1	1	6
Baile Folklórico	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL	44	44	44	57	57	57	

El troquel se considerará propiedad intelectual y material de la contratante, por lo que deberá ser entregado una vez concluido el procedimiento de elaboración y manufactura de los bienes.



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MATERIAL DEPORTIVO

FEMENIL

DISCIPLINAS	UNIDAD	CANTIDADES Cuernavaca, Morelos	CANTIDADES Puerto Vallarta, Jalisco
Frontenis	Pelotas	10	10
Basquetbol	Balones	10	12
Voleibol	Balones	10	12
Futbol Siete	Balones	10	10
Futbol Soccer	Balones	0	10
Beisbol	Pelotas	0	0
Softbol	Pelotas	20	30

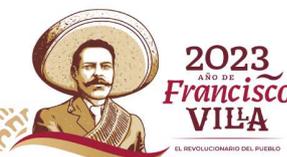
VARONIL

DISCIPLINAS	UNIDAD	CANTIDADES Cuernavaca, Morelos	CANTIDADES Puerto Vallarta, Jalisco
Frontenis	Pelotas	28	25
Basquetbol	Balones	10	12
Voleibol	Balones	10	12
Futbol siete	Balones	10	12
Futbol soccer	Balones	12	12
Beisbol	Pelotas	40	40
Softbol	Pelotas	30	40

EQUIPO ADICIONAL

EQUIPO ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD Cuernavaca, Morelos	CANTIDAD Puerto Vallarta, Jalisco
Arreos de Beisbol	Pieza	6	6
Arreos de Softbol	Pieza	6	6
Bats de Beisbol	Pieza	10	12
Bats de Softbol	Pieza	16	12
Juego de Almohadillas Beisbol	Juegos	3	4
Juego de Almohadillas Softbol	Juegos	4	4
Raquetas para Frontenis	Pieza	10	10
Red de Voleibol	Pieza	4	5
Bombas Tipo Truper	Pieza	12	12
Red de Soccer Varonil	Pieza	2	4
Red de Soccer Femenil	Pieza	2	4
Red de Futbol 7 Varonil	Juegos	2	4
Red de Futbol 7 Femenil	Juegos	2	4
Antenas para Red de Voleibol	Juegos	4	4
Guante de Cátcher	Pieza	8	8
Manopla Primera Base Infield Ira. Tipo Newman	Pieza	4	5

Página 22 de 47





EQUIPO ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD Cuernavaca, Morelos	CANTIDAD Puerto Vallarta, Jalisco
Manoplas para Cuadro Infield 2a Y 3a	Pieza	4	5
Manoplas para Jardinero Outfield	Pieza	4	5
Guante de Cárcher (Softbol)	Pieza	8	8
Manopla Primera Base Infield 1ra. Tipo Newman (Softbol)	Pieza	4	5
Manoplas para Cuadro Infield 2a Y 3a (Softbol)	Pieza	4	5
Manoplas para Jardinero Outfield (Softbol)	Pieza	4	5

ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL DEPORTIVO

PELOTAS DE SOFTBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Se requiere la bola de Softbol que se usa en los campeonatos de la Federación Internacional de Softbol (FIS) o campeonatos de la Federación Mexicana de Softbol, deben satisfacer las normas determinadas por el Comité de Reglas de Juego de la FIS y deberán ser autorizadas por la Federación Mexicana de Softbol.

La bola completa debe tener una circunferencia de 30,0 cm. (11,78 pulgadas) a 31,0 cm. (12 1/8 pulgadas) y tendrá un peso de 180,0 grs. (6 3/4 Oz.) a 200 grs. (7 Oz.). El estilo de costura plana no tendrá menos de 88 puntadas en cada cubierta, cosidas por el método de 2 agujas.

- Bola de Softbol: 30 cm L.R (12 pulgadas).
- Coeficiente de Restitución: 50 o menos.
- Tamaño Mínimo: 30,0 cm. (11 7/8 pulgadas).
- Tamaño Máximo: 31,0 cm. (12 1/8 pulgadas).
- Peso Mínimo: 180 grs. (6 3/4 Oz.).
- Peso Máximo: 200 grs. (7 Oz.).
- Bola de Softbol: 30 cm. L.L (12 pulgadas).
- Coeficiente de Restitución: 47 o menos.
- Tamaño Mínimo: 30 cm. (11 7/8 pulgadas).
- Tamaño Máximo: 31 cm. (12 1/8 pulgadas).
- Peso Mínimo: 180,0 grs. (6 3/4 Oz.)
- Peso Máximo: 200,0 grs. (7 Oz.)

PELOTAS DE BEISBOL

UNIDAD: PIEZA





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DESCRIPCIÓN:

Una pelota de béisbol es aquella que se utiliza para la práctica de dicho deporte. Su circunferencia es de 9 pulgadas (22.5 centímetros) y no mayor a 9 1/4 pulgadas (24 centímetros), y 5 onzas (142 g) de peso, algunas de estas pelotas pueden ser usadas en ligas infantiles. La construcción varía, generalmente el núcleo de la pelota es de corcho, caucho, o una mezcla de ambos, y en ocasiones puede constar de varias capas. A su alrededor están enrollados cintas de varios materiales que incluyen hilo y cordel, ocasionalmente puede ser utilizada lana. Finalmente posee una cubierta de piel, en dos piezas, que son cosidas juntas en 108 costuras de hilo rojo encerado de algodón. La costura enrollada es más plana y ofrece menor resistencia al viento. Este es el tipo de costura usado para las pelotas en las Ligas Mayores de Béisbol y es ideal para el juego. Pelota autorizada por la Federación Mexicana de Béisbol.

ARREOS BEISBOL Y SOFTBOL

UNIDAD: JUEGO DE 3 PIEZAS

DESCRIPCIÓN:

Juego de arreos para catcher de béisbol, incluye: careta tipo hockey, peto y rodilleras, en color negro, excelente calidad. Los arreos deberán cumplir con las especificaciones de la Federación Internacional de Béisbol (IBAF)

BALÓN DE FUTBOL SOCCER FEMENIL Y VARONIL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Balón reglamentario de fútbol, de material PVC o PU, cámara de butilo, con un perímetro de entre 68 y 70 cm (diámetro entre 21.65 y 22.29 cm). Su masa varía de 410 a 450 g y su presión de inflado, de 1,6 a 2,1 atmósferas, deberá ser de 28 a 32 paneles.

El balón deberá ser autorizado por la FIFA o por la Federación Mexicana de Fútbol.

Los balones se requieren sector o gama aficionado.

BALÓN DE FUTBOL 7 FEMENIL Y VARONIL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Balón reglamentario de fútbol 7, de material PVC o PU, cámara de butilo, el balón tendrá una circunferencia no superior a 66 centímetros ni inferior a 62 centímetros, deberá ser de 28 a 32 paneles.

En su confección, no se empleará ningún material que pueda constituir un peligro para los jugadores.

De acuerdo con las descripciones técnicas que anteceden, dicho balón corresponde, precisamente, al número 4 de fútbol, siendo de uso obligatorio para esta modalidad.

Deberá cumplir con las especificaciones de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL 7.

El balón podrá ser autorizado por la Federación Mexicana de Fútbol.

Los balones se requieren sector o gama aficionado.

BALÓN DE BASQUETBOL DEL NO. 6 y NO. 7

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

El balón de baloncesto debe ser, evidentemente, esférico, de cuero o piel rugosa, o material sintético, que facilite el agarre de los jugadores aún con las manos sudadas (los balones tienen una superficie con 9.366 puntos). Tradicionalmente es de color naranja, con líneas negras, pero hay muchas variantes. Las pelotas de *indoor* (pabellón cubierto) y de *outdoor* (exterior) difieren en el material del cual están recubiertas.

Circunferencia: 68 - 73 cm.

Diámetro: 23-24 cm.

Peso: 600 - 800 g

Se utilizan pelotas de tres denominaciones diferentes correspondientes a tres tamaños y pesos diferentes según las categorías: el número "7", utilizado para baloncesto masculino, el "6" para baloncesto femenino, y el "5" para minibasket y preinfantiles (niños de 8 a 12 años generalmente). Además, se estipula que el balón ha de tener una presión tal que soltado desde 1,80 m de altura, bote entre 1,40 y 1,60 m de altura.

Los balones se requieren sector o gama aficionado.

BALÓN DE VOLEIBOL OFICIAL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

El balón debe ser esférico, hecho con una cubierta de cuero flexible o cuero sintético, con una cámara de caucho o material similar en su interior. Su color puede ser uniforme y claro, o una





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



combinación de colores. El material de cuero sintético y la combinación de colores de los balones usados en Competencias Oficiales Internacionales, aprobadas por el Congreso Mundial FIVB (Federación Internacional de Voleibol).

Su circunferencia es de 65 – 67 cm. y su peso es de 260 – 280 g. Su presión interior debe ser de 0.30 – 0.325 Kg./cm² (4.26 a 4.61 psi) (294.3 a 318.82 mbar o hPa).

MANOPLA DE BEISBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Manopla anatómica en piel flor entera, lanzador derecho, canasta liza y reforzada.

Se requieren:

- 2 Guante de cácher
- 2 Manopla primera base (Infield 1ra. Newman)
- 2 Manoplas para cuadro (Infield 2ª y 3ª)
- 2 Manoplas para jardinero (Outfield)

Las manoplas deberán cumplir con lo establecido en las Reglas Oficiales de béisbol.

La talla de las manoplas deberá ser grande para adulto, no se aceptarán manoplas talla chica o juvenil.

MANOPLA DE SOFTBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Manopla anatómica en piel flor entera, lanzador derecho, canasta liza y reforzada, especiales para la práctica de softbol.

Se requieren:

- 2 Guante de cácher
- 2 Manopla primera base (Infield 1ra. Newman)
- 2 Manoplas para cuadro (Infield 2ª y 3ª)
- 2 Manoplas para jardinero (Outfield)

Las manoplas deberán cumplir con lo establecido en las Reglas Oficiales de Softbol.

La talla de las manoplas deberá ser grande para adulto, no se aceptarán manoplas talla chica o juvenil.





PELOTA DE FRONTENIS

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Carbonato de calcio 20%, silicatos 30%, colorante 10%, hule 40%. Se requiere la pelota oficial de la Federación Mexicana de Frontón.

RAQUETAS FRONTENIS

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Embozada interiormente con silicón de alta elasticidad para un perfecto ajuste, 100% silicón

Las raquetas deberán cumplir con lo mencionado en las Reglas Generales de la Federación Nacional de Frontenis.

BOMBAS TIPO TRUPER

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Bomba de bola para baloncesto, fútbol, voleibol, rugby, bola de polo acuático y otras bombas de aire inflables, agujas y boquillas incluidas.

RED DE VOLEIBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Será de fibras sintéticas con dimensiones de 1 m. de ancho y 9.50 mts a 10 mts. de largo, con malla negra a cuadros de 10 cms. X 10 cms está fabricada en polietileno de 2.5 mm., tiene una banda en la parte superior de PVC y cable superior de acero con un grosor de 3 mm.

RED FUTBOL SOCCER VARONIL Y FEMENIL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Red portería de futbol 11, de tipo normal con medidas 7,5 x 2,5 x 1,2 x 2,5 m. o de tipo cajón con medidas 7,5 X 2,5 X 2 X 2 m. Confeccionadas en hilo de Nylon de alta densidad de 3,5 mm. de grosor





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



color blanco y malla de 150 o en Polipropileno sin nudo de 3 o 4 mm. de grosor y malla de 100, en colores blanco, verde y negro. Fabricadas según estandartes del Consejo Superior de Deportes (CSD) y Norma Europea EN-74

RED DE FUTBOL 7 VARONIL Y FEMENIL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Red portería futbol 7, de tipo normal con medidas 6 X 2 X 1 X 1,5 m. o de tipo cajón con medidas 6 X 2 X 2 X 2 m. Confeccionadas en hilo de Nylon de alta densidad de 3,5 mm. de grosor color blanco y malla de 150 o en Polipropileno sin nudo de 3 o 4 mm. de grosor y malla de 100, en colores blanco, verde y negro. Fabricadas según estandartes del Consejo Superior de Deportes (CSD) y Norma Europea EN-748.

BATS ALUMINIO BEISBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

Bates de béisbol de aluminio, un bate no podrá pesar menos de tres onzas (-3oz) de lo que mide en pulgadas y el diámetro máximo de la maza (área de contacto/zona de bateo) no puede superar las 2 5/8 pulgadas (6,6675cm).

BATS ALUMINIO SOFTBOL

UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

El diámetro del barril es de 18 cm. No debe ser más largo de 34 pulgadas (84.4 cm) y no pesar más de 38oz (1077g).

JUEGO DE ALMOHADILLAS DE BASES Y HOME PARA BEISBOL

UNIDAD: PIEZA

JUEGOS (3 bases y un Home)

DESCRIPCIÓN:

Las almohadillas de las bases serán cuadradas, de 38.48 cm. (12 pulgadas) por lado, de no menos de 7,62 cm. (3 pulgadas) ni más de 12,70 cm. (5 pulgadas) de altura y serán rellenas de material suave.





El Home es un pentágono de material más duro que las almohadillas, con bordes biselados que se elevan ligeramente por encima del nivel del suelo, las medidas por lados serán de 30.48 (12 pulgadas) por lado y del lado más largo debe ser de 43.18 (17 pulgadas).

JUEGO DE ALMOHADILLAS Y HOME PARA SOFTBOL

UNIDAD: PIEZA

JUEGOS (3 bases y un Home)

DESCRIPCIÓN:

Las almohadillas de las bases serán cuadradas, de 50 cm. (19.68 pulgadas) por lado, de no menos de 7,62 cm. (3 pulgadas) ni más de 12,70 cm. (5 pulgadas) de altura y serán rellenas de material suave. El Home es un pentágono de material más duro que las almohadillas, con bordes biselados que se elevan ligeramente por encima del nivel del suelo, las medidas por lados serán de 30.48 (12 pulgadas) por lado y del lado más largo debe ser de 43.18 (17 pulgadas).

ANTENAS PARA VOLEIBOL

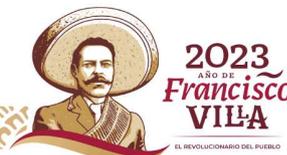
UNIDAD: PIEZA

DESCRIPCIÓN:

La antena es una varilla flexible de 1.80 m de largo y 10 mm de diámetro, hecha de fibra de vidrio o material similar. dos antenas son fijadas en la parte externa de cada banda lateral y ubicadas en los lados de la red.

AUDIO

NO	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	LUGAR
1	REUNIÓN PLENARIA	Sonido con 3 micrófonos	Hotel Sede
2	DECLAMACIÓN, COMEDIANTES Y ORATORIA.	Sonido, un micrófono de pedestal y un micrófono inalámbrico. Sonido ambiental para comediantes	Salón Hotel Sede - Teatro
3	CLAUSURA	Equipo de audio y visualización con 2 micrófonos para ambientar el evento	Hotel Sede



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



4	TEATRO	equipo de iluminación: 10 lámparas led, 10 lámparas par en varios tonos, 1 cañón de luz de seguimiento, 1 controlador de iluminación, 4 dimers para iluminación, 1 kit de cableado para control de distancia y 1 técnico para todo el evento.	Salón Hotel Sede - Teatro
5		6 ramos de flores para la presentación de las madrinas	
6	SALÓN DE EVENTOS CULTURALES	Sonido y micrófono con pedestal	Salón Hotel Sede - Teatro
7	AMBULANCIAS Y PARAMÉDICOS	Dos ambulancias con sus paramédicos y en cada instalación deportiva un paramédico, se requiere un mínimo de 9 paramédicos con su equipo de primeros auxilios	Inauguración Y Competencias Deportivas

JUECEO

No.	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	ÁRBITROS POR DÍA	ÁRBITROS POR DÍA
		CUERNAVACA, MORELOS	PUERTO VALLARTA, JALISCO
1	Atletismo Femenil	4	4
	Atletismo Varonil		
2	Acuación Femenil	4	4
	Acuación Varonil		
3	Básquetbol Femenil	2	2
4	Básquetbol Varonil	2	2
5	Beisbol	4	4
6	Frontenis	1	1
7	Fútbol 7 Femenil	1	1
8	Fútbol 7 Varonil	1	1
9	Fútbol Soccer Femenil	3	3
10	Fútbol Soccer Varonil	3	3
11	Sóftbol Femenil	4	4
12	Softbol Varonil	4	4
13	Voleibol Femenil	2	2
14	Voleibol Varonil	2	2
No.	ACTIVIDADES CULTURALES	JUECES POR DÍA	JUECES POR DÍA





No.	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	ÁRBITROS POR DÍA	
		CUERNAVACA, MORELOS	PUERTO VALLARTA, JALISCO
1	Ajedrez	1	1
2	Baile Folklórico	1	1
3	Baile De Parejas		
4	Canto	1	1
	Comedia		
	Declamación		
	Oratoria		
5	Teatro	1	1
6	Madrina	1	1

5. Del perfil de la persona (física o moral) proveedora y/o prestadora del servicio

Podrán participar personas físicas y morales, cuya actividad esté relacionada con estos servicios y que cuenten con la capacidad técnica y económica para proporcionarlos en tiempo y forma, las cuales deberán garantizar la totalidad de las habitaciones requeridas, así como todas las características solicitadas en la convocatoria.

Para poder participar deberá contar con un escrito de respaldo firmado por la/el representante legal y/o el gerente de grupos y convenciones de el/los hoteles propuestos en donde señale que respaldan la propuesta que están presentado para participar en la presente contratación. Asimismo, deberá asignar a una persona responsable de su personal, el cual deberá estar en las instalaciones del/los hoteles durante todo el evento, ya que serán las responsables directas del contrato, por lo que deberá contar con las facultades suficientes para la resolución de imprevistos, esta Convocante no aceptará el deslinde de responsabilidades del proveedor adjudicado en ninguna circunstancia.

La Convocante podrá realizar una inspección física a los hoteles ofertados como parte de la Evaluación técnica.





En su caso, la inspección quedará asentada mediante formato que designe la misma. Los proveedores deberán facilitar al personal designado por la Convocante los medios para realizar la inspección.

Las fechas y horarios en que se realizará se definirán en el acto de adjudicación.

6. Las/los proveedores deberán entregar como parte de su propuesta técnica

Manifiesto en el cual se comprometen que, en caso de resultar adjudicados, entregarán a la Convocante dentro de las 48 horas posteriores al fallo, la documentación que compruebe el bloqueo del número máximo de habitaciones asignadas.

Copia del documento vigente que acredite que la categoría del hotel es mínima de 3 estrellas, expedido por la autoridad correspondiente: Secretaría de Turismo Federal o carta emitida por la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles o alguna otra autoridad.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos.

Mapa o croquis del (os) hotel (es) ofertado (s), el (los) cual(es) deberá(n) encontrarse en la zona turística-hotelera de Cuernavaca, Morelos (es requisito que el hotel propuesto cuente con la infraestructura necesaria para brindar los servicios de alimentación, hospedaje y así como espacio suficiente para el teatro.)

Listado con el nombre del (os) hotel (es) ofertado (s), el número de habitaciones propuestos en cada uno de ellos. Es importante garantizar al menos 300 habitaciones de ocupación doble.

Manifiesto por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal con lo siguiente:

"Hago constar que cuento (contamos) con los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el desarrollo del servicio solicitado, por lo que me comprometo a cumplir con lo que se establece en las especificaciones técnicas."

Listado con los nombres de las personas responsables de la atención del servicio con niveles jerárquicos para tomar decisiones con respecto a los servicios contratados, por cada hotel.

Listado con el nombre del (los) hotel (es) ofertado (s), el número de habitaciones propuestos en cada uno de ellos.

7. Criterio de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la (las) proveedor(as) cuya (s) oferta (s) resulte (n) solvente (s) por que cumple (n) con los requisitos, legales, técnicos y económicos establecidos en los presentes *Términos de Referencia* y sus especificaciones, y por tanto garantiza(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, motivo por lo cual, la adjudicación total



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



del servicio se hará a favor de una (1) sola proveedora que pueda ofrecer la totalidad de los servicios y éste deberá de proveer la totalidad de los servicios solicitados.

El criterio para adjudicar será el criterio de economía, es decir, se adjudicará a la empresa que ofrezca los menores costos; que resulte ser solvente al realizar la Convocante, el análisis detallado de su propuesta, esto en el caso de que resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos.

Además de que ofrezca los servicios en un mismo hotel, se determinará el ganador de acuerdo con los lineamientos vigentes que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

8. Obligaciones del proveedor (a) que resulte adjudicado (a)

Entregar a la Convocante una carta en hoja membretada y firmada por la persona responsable del hotel ofertado, mediante la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen y aceptan todos los requisitos y obligaciones estipuladas en las presentes especificaciones y escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que únicamente llevará a cabo la facturación de las habitaciones que hayan sido ocupadas y conciliadas con la Convocante, para lo cual la Convocante, entregará por medio de correo electrónico, con por lo menos 48 horas de anticipación a la fecha del inicio de prestación de los servicios (7 de noviembre de 2023 para Cuernavaca, Morelos; y 27 de noviembre de 2023 para Puerto Vallarta, Jalisco), el número de habitaciones que serán ocupadas en el hotel.

Asignar a una persona disponible las 24 horas, con capacidad para resolver contingencias y para tomar las decisiones pertinentes, en conjunto con el personal asignado por la Convocante durante la vigencia del contrato; dicha persona deberá contar con los medios de comunicación que faciliten y garanticen su rápida localización.

Entregar a las personas designadas por la Convocante, al término de cada día, el *rooming list*, de las habitaciones ocupadas, a fin de conciliar los servicios proporcionados.

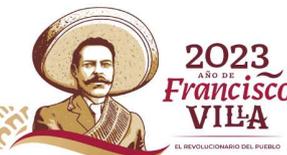
Escrito bajo protesta de decir verdad que se obligan a facilitar el acceso a los vehículos oficiales de la Convocante y resguardarlos dentro de las instalaciones de cada hotel que resulte adjudicado, sin costo alguno.

Brindar el apoyo necesario a los participantes que arriben al hotel previo a la hora de registro los días 7 y 8 de noviembre de 2023, así como a los que registren salida el día 10 de noviembre de 2023, resguardando sus maletas y/o pertenencias, para la Regional que se llevará a cabo en Cuernavaca, Morelos, y de igual forma para los días 27 y 28 de noviembre de 2023, así como a los que registren salida el día 01 de diciembre de 2023 para la final que se llevará a cabo en Puerto Vallarta, Jalisco.

Cumplir con todos los requisitos que le obliga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como demás normatividad aplicable en la materia.

9. Integración de la proposición económica

Página 33 de 47





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Los proveedores deberán desglosar su propuesta económica por cada uno de los servicios solicitados en estos *Términos de Referencia*, debiendo presentar las tablas del "Anexo económico" (Archivo en Excel).

Así mismo, deberá presentar en su propuesta económica, el desglose de los costos, de los salones necesarios para realizar los diferentes eventos de acuerdo con los *Términos de Referencia*, o en caso de prestar los salones por concepto de cortesía, también deberán de estipularlo dentro de su propuesta económica.

El importe total de todos los conceptos de la partida única para el "Servicio Integral de Hospedaje, Alimentación y Servicios relacionados para la realización de la 28a edición de los Juegos Deportivos y Culturales de la SEMARNAT a celebrarse en su etapa Regional en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos", deberá presentarse de acuerdo con el Anexo dos, de la convocatoria, contemplando la suma de los totales que se obtengan de las tablas del "Anexo Económico".

Además de describir la logística y menú propuesto, el cual deberá de ser de acuerdo con la región.

10. Responsabilidades

La Convocante no será responsable de los desperfectos que sufran las instalaciones de los hoteles ofertados por causas originadas por las y los usuarios durante la vigencia del contrato, ya que esto, en su caso, será con cargo al propio usuario/usuario.

La Convocante no se hará responsable de cargos por servicios telefónicos de larga distancia, cargos a la habitación por servicios de restaurante, bar y servibar, lavandería, recreaciones deportivas, turísticas, agua embotellada adicional, y todos aquellos servicios que no estén contemplados en estas Especificaciones técnicas, lo anterior será con cargo a la persona usuaria de la habitación; por lo que los hoteles ofertados aplicarán las medidas que estimen pertinentes a las/los participantes para evitar esta situación.

De igual forma si proporciona controles remotos de los televisores, llaves u otros a las/los usuarios y son extraviados, los hoteles ofertados aplicarán las medidas que estimen pertinentes a las/los participantes. Por lo anterior, la Convocante no se hará responsable ni aceptará cargo alguno.

11. Para el proceso administrativo

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la Convocante, a la conclusión del servicio adjudicado, y en un plazo no mayor a 15 días hábiles, factura original y digital con anexo XML, que cumpla con todos los requisitos fiscales correspondientes.

12. Vigencia

El contrato tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.





13. Tipo de contrato

De acuerdo con lo señalado en los artículos 47 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, y 85 de su *Reglamento*, el contrato será **abierto** por presupuesto, cuyos montos mínimos y máximos se establecerán conforme al resultado de la investigación de mercado.

La SEMARNAT, en conjunto con los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados, serán responsables de celebrar el respectivo contrato abierto conforme al Art. 47 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)* y verificar la ejecución de estos, conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción VII, del *Reglamento de la LAASSP*.

El contrato se formalizará por las cantidades previamente determinadas.

La firma será realizada en los siguientes domicilios y en horario hábil, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sita en Avenida Ejército Nacional No. 223, piso 17, ala B, colonia Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas y en días hábiles.

Preferentemente, la formalización del contrato específico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación de adjudicación.

14. Forma y condiciones de pago

- Los precios serán fijos durante la vigencia del servicio y/o hasta concluir la prestación total del servicio.
- El pago del servicio se realizará conforme a las órdenes de servicio ejecutadas, a mes vencido, previa prestación y aceptación de cumplimiento de los servicios por parte de la persona administradora del contrato, en armonía con los presente *Términos de Referencia*, en moneda nacional y con cargo al presupuesto asignado a las áreas requirentes de la SEMARNAT, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet, dicho comprobante deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.
- En caso de que las facturas entregadas por el licitante adjudicado para su pago presenten errores o deficiencias, la SEMARNAT, por conducto de la persona administradora del contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción.
- El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos de los 20 (veinte) días



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



naturales en que deban ser pagadas las facturas, tal y como lo prevé el artículo 90 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

- Los pagos se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del licitante adjudicado entendiéndose que, si derivado de la revisión documental y con base a los términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará a la persona proveedora del servicio, suspendiéndose en ese momento el plazo de pago, mismo que se reanuda una vez satisfechos los requisitos.
- Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se deberán presentar con la documentación completa, que reúna los requisitos fiscales en los términos y condiciones que establece la legislación vigente en la materia y desglosando los impuestos.
- El pago del servicio quedará sujeto proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Para efectos del trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el prestador del servicio deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar constancia de la institución financiera de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario o copia del estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.
- La persona física o moral prestadora del servicio deberá presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vía correo electrónico a las direcciones de correo electrónico: juegosnac23@semarnat.gob.mx; pilar.corona@semarnat.gob.mx y rodrigo.marquez@semarnat.gob.mx; y
- En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sita en Avenida Ejército Nacional No. 223, piso 9, ala B, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 18:00 horas, de días hábiles.
- Cuando se apliquen penalizaciones y deducciones el prestador del servicio deberá entregar un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido como Nota de Crédito describiendo el rubro al que se aplica, para realizar así el descuento en el pago de la factura que corresponda.

15. Garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*; 166 de la *Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas*; y con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación, así como responder por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en los términos que señale el contrato; el prestador del servicio se obliga a constituir una garantía:

- a) Divisible;
- b) Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado a favor de la Tesorería de la Federación;
- c) Que presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La fianza deberá ser entregada en la Dirección de General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sita en Avenida Ejército Nacional No. 223, Piso 17, Ala B, Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 18:00 horas, de días hábiles.

La persona prestadora del servicio queda obligada a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto se encuentre vigente el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la SEMARNAT.

En el supuesto de que la SEMARNAT por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación del servicio pactados en el instrumento legal correspondiente, previa anuencia de la prestadora del servicio, ésta se obligará a garantizar la entrega mediante endoso en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y a entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio modificatorio respectivo y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del prestador del servicio a entera satisfacción de la SEMARNAT, a través de la persona administradora del contrato, procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el prestador del servicio dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

16. Obligaciones de la persona física o moral prestadora del servicio

- a) Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones y alcances señalados en los presentes *Términos de Referencia*.
- b) Atender puntualmente las indicaciones de la persona administradora del contrato para el eficaz desempeño del servicio contratado.
- c) No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la administradora del contrato.
- d) Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de prestación del servicio, misma que no podrá ser divulgada y de la cual deberá responsabilizarse, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga por éste o su personal aún después de la terminación del contrato, conforme en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.
- e) Evitar tomar fotografías del personal que puedan utilizarse como publicidad de la(s) empresa(s).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- f) Devolver a la SEMARNAT toda la documentación que contenga información propiedad de esta, que esté en posesión del prestador del servicio o bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la conclusión del servicio.
- g) Responder por los daños y/o vicios ocultos que se llegaran a presentar en la prestación del servicio.
- h) Presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet debidamente requisitado para su pago.
- i) Contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que resulten aplicables para la operación de su giro conforme a la normatividad aplicable y a lo establecido por la autoridad competente, para la correcta y debida operación del servicio. En su caso, la persona prestadora del servicio deberá asegurarse que dicho establecimiento cumple con lo necesario para la operación y prestación de servicios al público en general.
- j) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

17. Entregables

Que deberán proporcionar las personas proveedoras al finalizar el contrato, y junto a la factura para la emisión del pago correspondiente:

- Lista en hoja membretada del número y nombres de las/los empleados trasladados en el transporte, número de autobuses, lugares ocupados y no ocupados.
- Listado de las habitaciones ocupadas por el personal de la Secretaría con nombre de servidoras/servidores que ocuparon dichas habitaciones.
- Registro de salones, mobiliario y equipo proporcionado para las reuniones señaladas en el numeral 2 de la sección C. Hospedaje.
- Registro de número de comidas completas proporcionadas por día y menú que incluyó, acorde a los itinerarios de la sección D. Alimentos.
- Todos aquellos registros que la Convocante le requiera a efecto de comprobar la entrega-recepción de los bienes y servicios establecidos en los presentes *Términos de Referencia*.

18. Penas convencionales

De conformidad con los artículos 53 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, 95 y 96 de su Reglamento; y Capítulo IV, IV.17 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT (POBALINES-SEMARNAT)*; las personas proveedoras deberán cumplir con la prestación del servicio en los tiempos y términos previstos en los presentes *Términos de Referencia* y en caso de incumplimiento, se le aplicará la pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso, calculado sobre





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



el costo total del servicio antes del I.V.A; sin que la pena convencional exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales serán cubiertas por las personas proveedoras mediante un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como *Nota de Crédito*, por concepto de las penas convencionales determinadas por la persona administradora de contrato, en el mismo momento en el que permita el comprobante reingreso (Factura o CFDI de ingreso), por el concepto del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el *procedimiento de rescisión* contractual, en los términos del artículo 54 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

El cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional, corresponde a la persona administradora del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad.

19. Penas deductivas

De acuerdo con los artículos 53 Bis de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y 97 de su *Reglamento*, en caso de que las personas proveedoras incurran en incumplimiento parcial o deficiente se le aplicarán las siguientes deducciones al pago:

Concepto	Deducción
Transporte extemporáneo	1% (uno por ciento) por cada día que no cuenten con las unidades requeridas en los días y horarios requeridos por la SEMARNAT.
Omisión en hospedaje	1% (uno por ciento) por cada día que algún servidor/servidora pública no cuente con hospedaje previamente requerido.
Alimentos	1% (uno por ciento) por cada día que algún servidor/servidora pública no reciba los 3 alimentos diarios por insuficiencia del bufé.

Dichas deducciones se aplicarán por cada día natural en que sucedan y hasta que materialmente se cumpla la obligación, en tanto no exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

contrato, de ser así, se iniciará el *procedimiento de rescisión* contractual, en los términos del artículo 54 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario la SEMARNAT podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde a la persona administradora del contrato.

20. Póliza de responsabilidad civil y/o Seguro de acciones personales

La persona física o moral prestadora de los servicios, se obliga a entregar un escrito en el que manifieste que cuenta con una *Póliza de Cobertura Amplia de Seguro de Accidentes en General y/o Seguro de Responsabilidad Civil y/o Seguro de Accidentes Personales*, que garantice cualquier accidente (mínimo deberá contemplar fractura de huesos, muerte accidental, gastos funerarios por accidente, reembolso de gastos médicos por accidente, invalidez total o permanente por accidente, indemnización diaria por hospitalización por accidente) o daño ocurrido en el transcurso del viaje, o en la estancia dentro del hotel/ de los hoteles.

La persona proveedora/ las personas proveedoras, en un plazo no mayor a 10 (diez) hábiles a partir de la notificación del fallo, deberán presentar la póliza y/o el endoso correspondiente, a la persona administradora del contrato señalada en el numeral denominado.

21. Características de la póliza de seguro serán las siguientes:

La cobertura del seguro deberá abarcar el periodo de duración del contrato, cuando las/los empleados de la Secretaría se encuentren en los autobuses durante el traslado a los hoteles donde se prestará el servicio y en los mismos hoteles; por lo que, de ser necesario, la prestadora del servicio ampliará el plazo de la cobertura para que, en caso de ser necesario, se efectúe la reparación del daño o su total resarcimiento.



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Quedará a cargo de la prestadora de los servicios el pago de los deducibles.

La póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

En caso de que la prestadora del servicio ya cuente con un seguro de responsabilidad civil o seguro contra accidentes expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, podrá presentar copia de ésta, con la condición de que le resulte aplicable a las empleadas y empleados asistan a los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales de la SEMARNAT, por lo que deberá tramitar el endoso correspondiente.

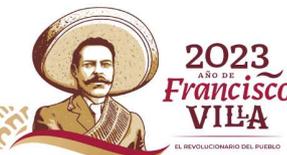
Asimismo, la persona física o moral prestadora del servicio se obliga a responder por cuenta propia frente a las personas afectadas, dejando en paz y a salvo a la SEMARNAT ante cualquier reclamación o acción judicial derivada de alguna acción que pudiese o afecte a las/los trabajadores o a la misma Secretaría.

La póliza o su endoso, deberá ser entregada en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sita en Avenida Ejército Nacional No. 223, piso 9, Ala A, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de días hábiles.

22. Nombre y cargo de las personas servidoras públicas de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato

De conformidad con lo señalado en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los siguientes servidores públicos o quienes los sustituyan en el cargo, serán los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

ENTIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES
SEMARNAT	Claudia Anel Guerrero Martín Directora General de Desarrollo Humano y Organización	María del Pilar Corona Toledo Directora de Desarrollo Humano, Capacitación y Evaluación del Desempeño
CONAFOR	Alma Guadalupe Godoy Ramos Titular de Administración y Finanzas	José Luis Soto Infante Gerente de Recursos Humanos
CONAGUA	José Antonio Zamora Gayosso Subdirector General de Administración	José María Plasencia Reyes Gerente de Personal
CONANP	Jesús López Campos Director de Administración y Finanzas	Mirian de Jesús Pastor Ramírez Directora de Área





ENTIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES
INECC	Jaime Estanislao Pérez Martínez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Alejandro Núñez Aguilera Jefe de Departamento de Relaciones Laborales
PROFEPA	María Esther Prieto González Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez Director de Recursos Humanos

La persona responsable de verificar el servicio recibirá la documentación requerida en los presentes *Términos de Referencia*.

Dada la naturaleza de la prestación de los servicios, la SEMARNAT de manera enunciativa mas no limitativa, podrá implementar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la supervisión, control y evaluación de la prestación de los servicios, para lo cual la prestadora del servicio deberá dar todas las facilidades necesarias a la administradora/or del contrato o a quien se designe para tal efecto, y para obtener la información que se requiera sobre la prestación y el cumplimiento del objetivo de los servicios.

23. Causales de rescisión

La SEMARNAT con fundamento a lo dispuesto en los artículos 54 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, y 98 de su *Reglamento*, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que la prestadora del servicio se encuentre en cualquiera de los supuestos que se establecen en el modelo de contrato que se formalizará.

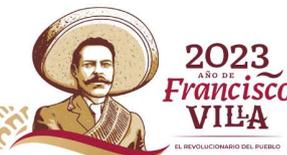
En caso de incumplimiento por parte de la persona prestadora del servicio a cualquiera de las obligaciones del contrato, la SEMARNAT podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en el artículo 54 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la SEMARNAT puedan ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la prestadora del servicio es quien rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente, y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

24. Terminación anticipada

De acuerdo a lo establecido en los artículos 54 BIS de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, 102 fracción I de su *Reglamento*, la SEMARNAT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente





contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En dichos supuestos, la SEMARNAT reembolsará a la prestadora de los servicios, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

25. Suspensión del servicio

En términos del artículo 55 BIS de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

El plazo de suspensión será fijado por la SEMARNAT, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

26. Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 52 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la SEMARNAT sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes del contrato respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación. Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

27. Relación laboral

La persona prestadora de los servicios acuerda ser la única responsable del personal que emplee con motivo de los servicios al que se refieren los presentes *Términos de Referencia*, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la *Ley Federal del Trabajo* o para los casos en que la prestadora de los servicios declare que su personal está contratado a través de una subcontratación de acuerdo con la *Ley Federal del Trabajo*.

Por lo mismo, la prestadora de los servicios exime a la SEMARNAT de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadoras/es presenten en contra de ella o de la dependencia y/u órganos desconcentrados mencionados, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éstas como





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



patrón solidario o sustituto, ni tampoco a la prestadora de los servicios como intermediaria, por lo que la SEMARNAT no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedan liberadas de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose a la prestadora de los servicios a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de la Secretaría y/u órganos desconcentrados.

28. Condiciones de precios

Los precios deberán ser fijos e incluir todos los costos involucrados (personal, transporte, alimentos, etcétera); así mismo, de acuerdo con los requerimientos de los servicios indicados en los presentes *Términos de Referencia*, la proveedora adjudicada no podrá agregar ningún costo extra para los conceptos considerados durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

29. Confidencialidad de la información

La persona proveedora deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de prestación de los servicios, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga por éste o su personal aún después de la terminación del contrato, conforme en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.

30. Firmas

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 28ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y FINAL EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-512-016000997-N-67-2023
"SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 28ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y FINAL EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
SEDE: CUERNAVACA, MORELOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-512-016000997-N-67-2023

"FORMATO DE COTIZACIÓN"

"SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 28ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y FINAL EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

MONTO MÁXIMO	NOVIEMBRE					TOTAL DE PERSONAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
		7	8	9	10					
PERSONAS	Hospedaje	730	730	730	0	2190	\$ 1,355.00	\$ 2,967,450.00	\$ 474,792.00	\$ 3,442,242.00
	Alimentación	850	850	850	850	1210	\$ 1,545.00	\$ 1,869,450.00	\$ 299,112.00	\$ 2,168,562.00
TOTAL								\$ 4,836,900.00	\$ 773,904.00	\$ 5,610,804.00

CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.

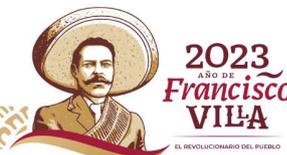
TRANSPORTACION TERRESTRE

NO	ESTADO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	CANTIDAD DE AUTOBUS PARA 45 PASAJEROS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Ciudad de México Sur	130	3	\$ 130,000.00	\$ 390,000.00	\$ 62,400.00	\$ 452,400.00
2	EDO MEX	139	3	\$ 130,000.00	\$ 390,000.00	\$ 62,400.00	\$ 452,400.00
3	Oaxaca	139	3	\$ 160,000.00	\$ 480,000.00	\$ 76,800.00	\$ 556,800.00
4	Puebla	125	3	\$ 110,000.00	\$ 330,000.00	\$ 52,800.00	\$ 382,800.00
5	Tlaxcala	87	2	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00	\$ 35,200.00	\$ 255,200.00
6	Guerrero	85	2	\$ 165,000.00	\$ 330,000.00	\$ 52,800.00	\$ 382,800.00
TOTAL		705	16		\$ 2,140,000.00	\$ 342,400.00	\$ 2,482,400.00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

1



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

MEDALLAS

DISCIPLINA	MEDALLAS			TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	1er	2do	3er					
Atletismo	20	20	19	59	\$ 95.00	\$ 5,605.00	\$ 896.80	\$ 6,501.80
Basquetbol Femenil y Varonil	18	18	18	54	\$ 95.00	\$ 5,130.00	\$ 820.80	\$ 5,950.80
Béisbol	13	13	13	39	\$ 95.00	\$ 3,705.00	\$ 592.80	\$ 4,297.80
Béisbol Femenil	0	0	0	0	\$ 95.00	\$ -	\$ -	\$ -
Acuatón	4	4	4	12	\$ 95.00	\$ 1,140.00	\$ 182.40	\$ 1,322.40
Futbol Siete Femenil y Varonil	18	18	18	54	\$ 95.00	\$ 5,130.00	\$ 820.80	\$ 5,950.80
Futbol Soccer	14	14	14	42	\$ 95.00	\$ 3,990.00	\$ 638.40	\$ 4,628.40
Futbol Soccer Femenil	14	14	14	42	\$ 95.00	\$ 3,990.00	\$ 638.40	\$ 4,628.40
Softbol	13	13	13	39	\$ 95.00	\$ 3,705.00	\$ 592.80	\$ 4,297.80
Softbol Femenil	13	13	13	39	\$ 95.00	\$ 3,705.00	\$ 592.80	\$ 4,297.80
Frontenis	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Voleibol Femenil y Varonil	18	18	18	54	\$ 95.00	\$ 5,130.00	\$ 820.80	\$ 5,950.80
Ajedrez	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Canto	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Declamación	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Comediantes	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Teatro	8	8	8	24	\$ 95.00	\$ 2,280.00	\$ 364.80	\$ 2,644.80
Oratoria	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Baile Folklórico	8	8	8	24	\$ 95.00	\$ 2,280.00	\$ 364.80	\$ 2,644.80
Baile de Pareja	2	2	2	6	\$ 95.00	\$ 570.00	\$ 91.20	\$ 661.20
Total	169	169	168			\$ 48,070.00	\$ 7,691.20	\$ 55,761.20

TROFEOS

DISCIPLINA	TROFEOS			TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	1er	2do	3er					
Atletismo Femenil	9	9	9	27	\$ 1,350.00	\$ 36,450.00	\$ 5,832.00	\$ 42,282.00
Atletismo Varonil	11	11	11	33	\$ 1,350.00	\$ 44,550.00	\$ 7,128.00	\$ 51,678.00
Frontenis	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Acuatón Femenil	2	2	2	6	\$ 1,350.00	\$ 8,100.00	\$ 1,296.00	\$ 9,396.00
Acuatón Varonil	2	2	2	6	\$ 1,350.00	\$ 8,100.00	\$ 1,296.00	\$ 9,396.00
Ajedrez	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Baile de Parejas	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Canto	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Comedia	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Declamación	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Oratoria	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Madrina	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Basquetbol Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Basquetbol Varonil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Béisbol	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Béisbol Femenil	0	0	0	0	\$ 1,350.00	\$ -	\$ -	\$ -
Futbol Siete Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Futbol Siete Varonil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Futbol Soccer	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Futbol Soccer Femenil	0	0	0	0	\$ 1,350.00	\$ -	\$ -	\$ -
Softbol	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Softbol Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Voleibol Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Voleibol Varonil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Teatro	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Baile Folklórico	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Total	44	44	44		\$ 1,350.00	\$ 178,200.00	\$ 28,512.00	\$ 206,712.00

GRAN TOTAL	\$ 226,270.00	\$ 36,203.20	\$ 262,473.20
DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.			

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

MATERIAL DEPORTIVO Y DE PREMIACIÓN

FEMENIL						
DISCIPLINAS	UNIDAD	CANTIDADES Cuernavaca, Morelos	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL Cuernavaca, Morelos	IVA	TOTAL
FRONTENIS	Pelotas	10	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ 300.00	\$ 2,300.00
BASQUETBOL	Balones	10	\$ 1,900.00	\$ 19,000.00	\$ 3,040.00	\$ 22,040.00
VOLEIBOL	Balones	10	\$ 600.00	\$ 6,000.00	\$ 900.00	\$ 6,900.00
FUTBOL SIETE	Balones	10	\$ 380.00	\$ 3,800.00	\$ 928.00	\$ 6,728.00
FUTBOL SOCCER	Balones	0	\$ 380.00	\$ -	\$ -	\$ -
BEISBOL	Pelotas	0	\$ 160.00	\$ -	\$ -	\$ -
SOFTBOL	Pelotas	20	\$ 230.00	\$ 4,600.00	\$ 736.00	\$ 5,336.00
TOTAL		60		\$ 37,400.00	\$ 5,984.00	\$ 43,384.00

VARONIL						
DISCIPLINAS	UNIDAD	CANTIDADES Cuernavaca, Morelos	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL Cuernavaca, Morelos	IVA	TOTAL
FRONTENIS	Pelotas	20	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 6,400.00
BASQUETBOL	Balones	10	\$ 1,900.00	\$ 19,000.00	\$ 3,040.00	\$ 22,040.00
VOLEIBOL	Balones	10	\$ 600.00	\$ 6,000.00	\$ 900.00	\$ 6,900.00
FUTBOL SIETE	Balones	10	\$ 380.00	\$ 3,800.00	\$ 928.00	\$ 6,728.00
FUTBOL SOCCER	Balones	12	\$ 380.00	\$ 6,960.00	\$ 1,113.60	\$ 8,073.60
BEISBOL	Pelotas	40	\$ 100.00	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
SOFTBOL	Pelotas	30	\$ 230.00	\$ 6,900.00	\$ 1,104.00	\$ 8,004.00
TOTAL		140		\$ 56,660.00	\$ 9,065.60	\$ 65,725.60

EQUIPO ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDADES Cuernavaca, Morelos	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL Cuernavaca, Morelos	IVA	TOTAL
ARREROS BEISBOL	Pieza	6	\$ 3,300.00	\$ 21,000.00	\$ 3,360.00	\$ 24,360.00
ARREROS SOFTBOL	Pieza	6	\$ 3,300.00	\$ 21,000.00	\$ 3,360.00	\$ 24,360.00
BATS BEISBOL	Pieza	10	\$ 2,900.00	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00
BATS SOFTBOL	Pieza	16	\$ 2,600.00	\$ 41,800.00	\$ 6,636.00	\$ 48,236.00
JUEGO ALMORADILLAS BEISBOL	Juego	3	\$ 1,050.00	\$ 3,150.00	\$ 504.00	\$ 3,654.00
JUEGO ALMORADILLAS SOFTBOL	Juego	4	\$ 1,050.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
RAQUETAS PARA FRONTENIS	Pieza	10	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
RED VOLEIBOL	Pieza	4	\$ 2,400.00	\$ 9,600.00	\$ 1,536.00	\$ 11,136.00
BOMBAS TIPO TRUPER	Pieza	12	\$ 300.00	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00
RED SOCCER VARONIL	Pieza	2	\$ 2,300.00	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
RED SOCCER FEMENIL	Pieza	2	\$ 2,300.00	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
RED FUTBOL VARONIL	Juego	2	\$ 2,300.00	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
RED FUTBOL FEMENIL	Juego	2	\$ 2,300.00	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
ANTENAS PARA RED DE VOLEIBOL	Juego	4	\$ 2,900.00	\$ 11,600.00	\$ 1,856.00	\$ 13,456.00
GUANTE DE CÁCHER	Pieza	8	\$ 1,600.00	\$ 12,800.00	\$ 2,048.00	\$ 14,848.00
MANOPLAS PRIMERA BASE INFIELD 1RA. TIPO NEWMAN	Pieza	4	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
MANOPLAS PARA CUADRO INFIELD 2A Y 3A	Pieza	4	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
MANOPLAS PARA JARDINERO OUTFIELD	Pieza	4	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
GUANTE DE CÁCHER (SOFTBOL)	Pieza	8	\$ 1,600.00	\$ 12,800.00	\$ 2,048.00	\$ 14,848.00
MANOPLA PRIMERA BASE INFIELD 1RA. TIPO NEWMAN (SOFTBOL)	Pieza	4	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
MANOPLAS PARA CUADRO INFIELD 2A Y 3A (SOFTBOL)	Pieza	4	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
MANOPLAS PARA JARDINERO OUTFIELD (SOFTBOL)	Pieza	4	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
TOTAL		123		\$ 255,150.00	\$ 40,824.00	\$ 295,974.00

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

TOTALES	\$	349,210.00	\$	55,873.60	\$	405,083.60
CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.						

INAUGURACION

NO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INCLUYE: TEMPLETE CON MAMPARA DE 14 MTS DE ANCHO POR 3.50 MTS DE ALTO, ESCENARIO DE 12.20 X 3.66 METROS, MOBILIARIO PARA PRESIDIUM, AUDIO GRANDE PARA 1000 PAX, ILUMINACIÓN PARA LONAS Y ESCENARIO, SALA VIP PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES CON SILLAS, MESAS, BOCADILLOS, O GALLETAS, REFRESCOS, AGUA EMBOTELLADA, COLOCACIÓN Y ARMADO DE ESCENARIO, LONAS Y BANDERINES, PEBETERO EQUIPADO CON GAS ALUSIVO AL EVENTO CON SU RESPECTIVA ANTORCHA DE MANO LOS CUALES EN CASO DE PERMITIRSE SE UTILIZARÁ FUEGO REAL ENTARIMADO A PISO DE 6 X 6 METROS	\$ 380,000.00	\$ 380,000.00	\$ 60,800.00	\$ 440,800.00
4	PIEZAS	LONAS DE 6 X 6 MTS CON TEXTO Y DIBUJO DEPORTE, CULTURA, ESCUDO DE LOS JUEGOS Y ESCUDO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 16,240.00
1	PIEZAS	LONA DE 12 X 2 TIPO FRONT DANDO BIENVENIDA AL EVENTO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
1	SERVICIO	LONA DE 12 X 1.20 TIPO FRONT CON EL NÚMERO DE ZONA A CELEBRAR CON NOMBRES DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES.	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
1	SERVICIO	MAESTRO DE CEREMONIAS DEL EVENTO.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
TOTALES			\$	410,500.00	\$	67,360.00
CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.						

EQUIPO DE AUDIO Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES

NO	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	LUGAR	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
1	REUNIÓN PLENARIA	Sonido con 3 micrófonos	HOTEL SEDE	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00	
2	DECLAMACIÓN, COMEDIANTES Y ORATORIA.	Sonido, un micrófono de pedestal y un micrófono inalámbrico. Sonido ambiental para comediantes	SALÓN HOTEL SEDE - TEATRO	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	
3	CLAUSURA	Equipo de audio y visualización con 2 micrófonos para ambientar el evento	HOTEL SEDE	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00	
4	TEATRO	equipo de iluminación: 10 lámparas led, 10 lámparas par en varios tonos, 1 cañón de luz de seguimiento, 1 controlador de iluminación, 4 dimers para iluminación, 1 kit de cableado para control de distancia y 1 técnico para todo el evento.	SALÓN HOTEL SEDE - TEATRO	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 7,200.00	\$ 52,200.00	
5		6 ramos de flores para la presentación de las madrnas		\$ 500.00	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00	
6	SALÓN DE EVENTOS CULTURALES	sonido y micrófono con pedestal	SALÓN HOTEL SEDE - TEATRO	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00	
7	AMBULANCIAS Y PARAMÉDICOS	dos ambulancias con sus paramédicos y en cada instalación deportiva un paramédico, se requiere un mínimo de 9 paramédicos con su equipo de primeros auxilios	INAUGURACIÓN Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 22,400.00	\$ 162,400.00	
TOTALES					\$	240,500.00	\$	38,480.00
DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.								

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

4



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

JUECEO Y ALBITRAJE

No.	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	ÁRBITROS POR DÍA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
		CUERNAVACA, MORELOS		ÁRBITROS POR DÍA			
1	Atletismo Femenil	4	\$3,350.00	\$13,400.00	\$13,400.00	\$ 2,144.00	\$ 15,544.00
	Atletismo Varonil						
2	Acuación Femenil	4	\$3,350.00	\$13,400.00	\$13,400.00	\$ 2,144.00	\$ 15,544.00
	Acuación Varonil						
3	Básquetbol Femenil	2	\$2,250.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
4	Básquetbol Varonil	2	\$2,250.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
5	Beisbol	4	\$2,937.50	\$11,750.00	\$11,750.00	\$ 1,880.00	\$ 13,630.00
6	Frontenis	1	\$11,750.00	\$11,750.00	\$11,750.00	\$ 1,880.00	\$ 13,630.00
7	Fútbol 7 Femenil	1	\$22,900.00	\$22,900.00	\$22,900.00	\$ 3,664.00	\$ 26,564.00
8	Fútbol 7 Varonil	1	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$ 1,248.00	\$ 9,048.00
9	Fútbol Soccer Femenil	3	\$2,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
10	Fútbol Soccer Varonil	3	\$2,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
11	Sóftbol Femenil	4	\$4,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
12	Sóftbol Varonil	4	\$4,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
13	Voleibol Femenil	2	\$8,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
14	Voleibol Varonil	2	\$8,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
No.	ACTIVIDADES CULTURALES	JUECES POR DÍA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
		CUERNAVACA, MORELOS		JUECES POR DÍA			
1	Aidez	1	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00
2	Baile Folklórico	1	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$ 2,720.00	\$ 19,720.00
3	Baile De Parejas						
	Canto						
	Comedia						
4	Dedamación	1	\$34,000.00	\$34,000.00	\$34,000.00	\$ 5,440.00	\$ 39,440.00
	Oratoria						
5	Teatro	1	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
6	Madrina	1	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
TOTAL				\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 40,000.00	\$ 290,000.00

DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

HIDRATACION

CANTIDAD		CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Mínimo	Máximo					
5,500	6,500	Botellas de agua en presentación de 500 ml	\$ 13.00	\$ 84,500.00	\$ 13,520.00	\$ 98,020.00

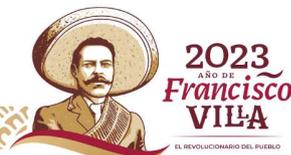
NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

MONTO MÁXIMO	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE				TOTAL DE PERSONAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
		7	8	9	10					
PERSONAS	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	730	730	730	730	2920	\$ 320.00	\$ 934,400.00	\$ 149,504.00	\$ 1,083,904.00
TOTAL								\$ 934,400.00	\$ 149,504.00	\$ 1,083,904.00

UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com





Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

RESUMEN DE COTIZACION REGION 5

No.	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS	\$ 4,836,900.00	\$ 773,904.00	\$ 5,610,804.00
2	TRANSPORTACION	\$ 2,140,000.00	\$ 342,400.00	\$ 2,482,400.00
3	MEDALLAS Y TROFEOS	\$ 226,270.00	\$ 36,203.20	\$ 262,473.20
4	MATERIAL DEPORTIVO	\$ 398,620.00	\$ 63,779.20	\$ 462,399.20
5	INAUGURACION	\$ 421,000.00	\$ 67,360.00	\$ 488,360.00
6	AUDIO	\$ 240,500.00	\$ 38,480.00	\$ 278,980.00
7	JUECEO	\$ 250,000.00	\$ 40,000.00	\$ 290,000.00
8	HIDRATACION	\$ 84,500.00	\$ 13,520.00	\$ 98,020.00
TOTALES		\$ 8,597,790.00	\$ 1,375,646.40	\$ 9,973,436.40

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100

- **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT**
- **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SE EXPRESAN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).**
- **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS INCLUIDOS.**
- **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES.**

ATENTAMENTE

LIC. ERENDIRA DE YANIRA GONZALEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS



AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS
Paseo Tlahuica #32 Col Rancho Nuevo, 33

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

6





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-512-016000997-N-67-2023
"SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 28ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y FINAL EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
SEDE: PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-512-016000997-N-67-2023

"FORMATO DE COTIZACIÓN"

"SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 28ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT, A CELEBRARSE EN SU ETAPA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y FINAL EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO".

HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

MONTO MÁXIMO		DICIEMBRE					TOTAL DE PERSONAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
		4	5	6	7	8					
PERSONAS	Hospedaje	850	850	850	850		3400	\$ 1,900.00	\$ 6,460,000.00	\$ 1,033,600.00	\$ 7,493,600.00
	Alimentación	850	850	850	850		4250	\$ 1,855.00	\$ 7,883,750.00	\$ 1,261,400.00	\$ 9,145,150.00
TOTAL									\$ 14,343,750.00	\$ 2,295,000.00	\$ 16,638,750.00

DIESEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

TRANSPORTACION TERRESTRE Y AEREA

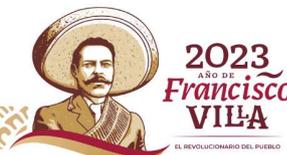
VUELOS

RUTA	SALIDA	REGRESO	LINEA AEREA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMPECHE - MEX - PUERTO VALLARTA - MEX - CAMPECHE	SALIDA: 07:00 AM ESCALA MEX: 9:05 AM LLEGADA VALLARTA: 12:35 hrs	SALIDA: 03:52 PM ESCALA MEX: 8:05 LLEGADA VALLARTA: 22:30	AEROMEXICO	26	\$ 8,200.00	\$ 213,200.00
CANCUN - MEX - PUERTO VALLARTA - MEX - CANCUN	SALIDA: 08:54 AM ESCALA MEX: 10:50 AM LLEGADA VALLARTA: 12:35 hrs	SALIDA: 18:07 ESCALA MEX: 19:35 LLEGADA VALLARTA: 00:32	AEROMEXICO	19	\$ 5,100.00	\$ 96,900.00
VILLAHERMOSA - MEX - PUERTO VALLARTA - MEX - VILLAHERMOSA	SALIDA: 10:42 AM ESCALA MEX: 13:15 LLEGADA VALLARTA: 15:01	SALIDA: 18:07 ESCALA MEX: 21:10 LLEGADA VALLARTA: 22:35	AEROMEXICO	21	\$ 7,470.00	\$ 156,870.00
MERIDA - MEX - PUERTO VALLARTA - MEX - MERIDA	SALIDA: 10:12 AM ESCALA MEX: 13:15 LLEGADA VALLARTA: 15:02	SALIDA: 18:07 ESCALA MEX: 21:30 LLEGADA VALLARTA: 23:39	AEROMEXICO	45	\$ 7,820.00	\$ 351,900.00
TUXTLA - MEX - PUERTO VALLARTA - MEX - TUXTLA	SALIDA: 08:54 AM ESCALA MEX: 13:15 LLEGADA VALLARTA: 15:03	SALIDA: 18:07 ESCALA MEX: 21:25 LLEGADA VALLARTA: 23:17	AEROMEXICO	12	\$ 8,760.00	\$ 105,144.00
MEXICALI - MEX - PUERTO VALLARTA - MEX - MEXICALI	SALIDA: 11:03 AM ESCALA MEX: 15:25 LLEGADA VALLARTA: 20:15	SALIDA: 18:07 ESCALA MEX: 21:05 LLEGADA VALLARTA: 22:35	AEROMEXICO	14	\$ 5,294.00	\$ 74,116.00
LA PAZ - GDL - LA PAZ	SALIDA: 13:25 LLEGADA GDL: 15:00	SALIDA: 12:10 LLEGADA MEXICALI: 12:30	VIVAEROBUS	12	\$ 3,800.00	\$ 45,600.00
CHIHUAHUA - GDL - CHIHUAHUA	SALIDA: 16:20 LLEGADA GDL: 18:10	SALIDA: 18:35 LLEGADA MEXICALI: 20:15	VIVAEROBUS	5	\$ 3,800.00	\$ 19,100.00
TOTAL						\$ 1,085,352.00

UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

7



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

AUTOBUSES

NO	ESTADO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	CANTIDAD DE AUTOBUSES PARA 45 PASAJEROS	PROPUESTA DE BOLETOS DE AVIÓN (DISTANCIA DE MAS DE 22 HORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE)	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMPECHE	26	1	26	\$ 8,850.00	\$ 8,850.00	\$ 1,416.00	\$ 10,266.00
2	QUINTANA ROO	13	1	13	\$ 8,103.00	\$ 8,103.00	\$ 1,296.48	\$ 9,399.48
3	TABASCO	21	1	21	\$ 7,247.00	\$ 7,247.00	\$ 1,159.52	\$ 8,406.52
4	VERACRUZ	42	1	N/A	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 35,200.00	\$ 255,200.00
5	YUCATÁN	45	1	45	\$ 7,872.00	\$ 7,872.00	\$ 1,259.52	\$ 9,131.52
6	CHIAPAS	12	1	12	\$ 8,762.00	\$ 8,762.00	\$ 1,401.92	\$ 10,163.92
7	COAHUILA	25	1	N/A	\$ 230,000.00	\$ 230,000.00	\$ 36,800.00	\$ 266,800.00
8	CD LERDO DURANGO	8	1	N/A	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00
9	NUEVO LEÓN	5	1	N/A	\$ 230,000.00	\$ 230,000.00	\$ 36,800.00	\$ 266,800.00
10	SAN LUIS POTOSÍ	33	1	N/A	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 27,200.00	\$ 197,200.00
11	TAMAULIPAS	25	1	N/A	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 35,200.00	\$ 255,200.00
12	ZACATECAS	32	1	N/A	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00
13	AGUASCALIENTES	13	1	N/A	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00
14	BAJA CALIFORNIA	14	1	14	\$ 5,254.00	\$ 5,254.00	\$ 840.64	\$ 6,094.64
15	BAJA CALIFORNIA SUR	12	1	12	\$ 3,803.00	\$ 3,803.00	\$ 608.48	\$ 4,411.48
16	CHIHUAHUA	5	1	N/A	\$ 3,830.00	\$ 3,830.00	\$ 612.80	\$ 4,442.80
17	DURANGO	63	2	N/A	\$ 161,000.00	\$ 322,000.00	\$ 51,520.00	\$ 373,520.00
18	JALISCO	11	1	N/A	\$ 98,000.00	\$ 98,000.00	\$ 15,680.00	\$ 113,680.00
19	SONORA	16	1	N/A	\$ 235,000.00	\$ 235,000.00	\$ 37,600.00	\$ 272,600.00
20	SINALOA	24	1	N/A	\$ 161,000.00	\$ 161,000.00	\$ 25,760.00	\$ 186,760.00
21	CDMX NORTE	POR DEFINIR	2	N/A	\$ 220,000.00	\$ 440,000.00	\$ 70,400.00	\$ 510,400.00
22	GUANAJUATO	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00
23	HIDALGO	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 27,200.00	\$ 197,200.00
24	MICHOACÁN	POR DEFINIR	2	N/A	\$ 162,000.00	\$ 324,000.00	\$ 51,840.00	\$ 375,840.00
25	COLIMA	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00	\$ 23,200.00	\$ 168,200.00
26	QUERÉTARO	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 162,000.00	\$ 162,000.00	\$ 25,920.00	\$ 187,920.00
27	NAYARIT	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 12,000.00	\$ 87,000.00
28	CDMX SUR	POR DEFINIR	2	N/A	\$ 205,000.00	\$ 410,000.00	\$ 65,600.00	\$ 475,600.00
29	ESTADO DE MEXICO	POR DEFINIR	2	N/A	\$ 205,000.00	\$ 410,000.00	\$ 65,600.00	\$ 475,600.00
30	OAXACA	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00	\$ 36,000.00	\$ 261,000.00
31	PUEBLA	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 27,200.00	\$ 197,200.00
32	TLAXCALA	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 172,000.00	\$ 172,000.00	\$ 27,520.00	\$ 199,520.00
33	GUERRERO	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 198,000.00	\$ 198,000.00	\$ 31,680.00	\$ 229,680.00
34	MORELOS	POR DEFINIR	1	N/A	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00	\$ 26,400.00	\$ 191,400.00
TOTAL		445	39	143	\$ 4,772,721.00	\$ 5,725,721.00	\$ 916,115.36	\$ 6,641,836.36

SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.

MEDALLAS

DISCIPLINA	MEDALLAS			TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	1er	2do	3er					
Atletismo	32	32	32	96	\$ 95.00	\$ 9,120.00	\$ 1,459.20	\$ 10,579.20
Basketbol Femenil y Varonil	18	18	18	54	\$ 95.00	\$ 5,130.00	\$ 820.80	\$ 5,950.80
Béisbol	13	13	13	39	\$ 95.00	\$ 3,705.00	\$ 592.80	\$ 4,297.80
Béisbol Femenil	0	0	0	0	\$ 95.00	\$ -	\$ -	\$ -
Acuatlón	4	4	4	12	\$ 95.00	\$ 1,140.00	\$ 182.40	\$ 1,322.40
Futbol Siete Femenil y Varonil	18	18	18	54	\$ 95.00	\$ 5,130.00	\$ 820.80	\$ 5,950.80
Futbol Soccer	14	14	14	42	\$ 95.00	\$ 3,990.00	\$ 638.40	\$ 4,628.40
Futbol Soccer Femenil	14	14	14	42	\$ 95.00	\$ 3,990.00	\$ 638.40	\$ 4,628.40
Softbol	13	13	13	39	\$ 95.00	\$ 3,705.00	\$ 592.80	\$ 4,297.80
Softbol Femenil	13	13	13	39	\$ 95.00	\$ 3,705.00	\$ 592.80	\$ 4,297.80
Frontenis	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Voleibol Femenil y Varonil	18	18	18	54	\$ 95.00	\$ 5,130.00	\$ 820.80	\$ 5,950.80
Ajedrez	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Canto	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Dedamación	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Comediantes	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Teatro	8	8	8	24	\$ 95.00	\$ 2,280.00	\$ 364.80	\$ 2,644.80
Oratoria	1	1	1	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 45.60	\$ 330.60
Baile Folklórico	8	8	8	24	\$ 95.00	\$ 2,280.00	\$ 364.80	\$ 2,644.80
Baile de Pareja	2	2	2	6	\$ 95.00	\$ 570.00	\$ 91.20	\$ 661.20
Total	181	181	181			\$ 51,595.00	\$ 8,253.60	\$ 59,838.60

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

TROFEOS

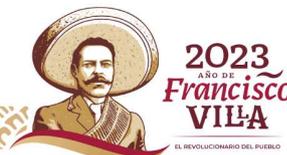
DISCIPLINA	TROFEOS			TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	1er	2do	3er					
Atletismo Femenil	16	16	16	48	\$ 1,350.00	\$ 64,800.00	\$ 10,368.00	\$ 75,168.00
Atletismo Varonil	16	16	16	48	\$ 1,350.00	\$ 64,800.00	\$ 10,368.00	\$ 75,168.00
Frontenis	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Acuatión Femenil	2	2	2	6	\$ 1,350.00	\$ 8,100.00	\$ 1,296.00	\$ 9,396.00
Acuatión Varonil	2	2	2	6	\$ 1,350.00	\$ 8,100.00	\$ 1,296.00	\$ 9,396.00
Ajedrez	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Baile de Parejas	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Canto	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Comedia	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Declamación	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Oratoria	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Madrina	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Basketbol Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Basketbol Varonil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Béisbol	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Béisbol Femenil	0	0	0	0	\$ 1,350.00	\$ -	\$ -	\$ -
Futbol Siete Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Futbol Siete Varonil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Futbol Soccer	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Futbol Soccer Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Softbol	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Softbol Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Voleibol Femenil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Voleibol Varonil	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Teatro	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Baile Folklórico	1	1	1	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ 648.00	\$ 4,698.00
Total	57	57	57			\$ 230,850.00	\$ 36,936.00	\$ 267,786.00

GRAN TOTAL	\$ 282,435.00	\$ 45,189.60	\$ 327,624.60
TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.			

MATERIAL DEPORTIVO Y DE PREMIACIÓN

FEMENIL						
DISCIPLINAS	UNIDAD	CANTIDADES Puerto Vallarta, Jalisco	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL Puerto Vallarta, Jalisco	IVA	TOTAL
FRONTENIS	Pelotas	10	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
BASQUETBOL	Balones	12	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00	\$ 3,648.00	\$ 26,448.00
VOLEIBOL	Balones	12	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 1,152.00	\$ 8,352.00
FUTBOL SIETE	Balones	10	\$ 580.00	\$ 5,800.00	\$ 928.00	\$ 6,728.00
FUTBOL SOCCER	Balones	10	\$ 580.00	\$ 5,800.00	\$ 928.00	\$ 6,728.00
BEISBOL	Pelotas	0	\$ 160.00	\$ -	\$ -	\$ -
SOFTBOL	Pelotas	30	\$ 230.00	\$ 6,900.00	\$ 1,104.00	\$ 8,004.00
TOTAL		84		\$ 50,500.00	\$ 8,080.00	\$ 58,580.00

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

VARONIL						
DISCIPLINAS	UNIDAD	CANTIDADES Puerto Vallarta, Jalisco	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL Puerto Vallarta, Jalisco	IVA	TOTAL
FRONTENIS	Pelotas	25	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
BASQUETBOL	Balones	12	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00	\$ 3,648.00	\$ 26,448.00
VOLEIBOL	Balones	12	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 1,152.00	\$ 8,352.00
FUTBOL SIETE	Balones	12	\$ 580.00	\$ 6,960.00	\$ 1,113.60	\$ 8,073.60
FUTBOL SOCCER	Balones	12	\$ 580.00	\$ 6,960.00	\$ 1,113.60	\$ 8,073.60
BEISBOL	Pelotas	40	\$ 160.00	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
SOFTBOL	Pelotas	40	\$ 230.00	\$ 9,200.00	\$ 1,472.00	\$ 10,672.00
TOTAL		153		\$ 64,520.00	\$ 10,323.20	\$ 74,843.20

EQUIPO ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDADES Puerto Vallarta, Jalisco	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL Puerto Vallarta, Jalisco	IVA	TOTAL
ARREOS BEISBOL	Pieza	6	\$ 3,500.00	\$ 21,000.00	\$ 3,360.00	\$ 24,360.00
ARREOS SOFTBOL	Pieza	6	\$ 3,500.00	\$ 21,000.00	\$ 3,360.00	\$ 24,360.00
BATS BEISBOL	Pieza	12	\$ 2,900.00	\$ 34,800.00	\$ 5,568.00	\$ 40,368.00
BATS SOFTBOL	Pieza	12	\$ 2,600.00	\$ 31,200.00	\$ 4,992.00	\$ 36,192.00
JUEGO ALMOHADILLAS BEISBOL	Juegos	4	\$ 1,050.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
JUEGO ALMOHADILLAS SOFTBOL	Juegos	4	\$ 1,050.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
RAQUETAS PARA FRONTENIS	Pieza	10	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
RED VOLEIBOL	Pieza	5	\$ 2,400.00	\$ 12,000.00	\$ 1,920.00	\$ 13,920.00
BOMBAS TIPO TRUPER	Pieza	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00
RED SOCCER VARONIL	Pieza	4	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00
RED SOCCER FEMENIL	Pieza	4	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00
RED FUTBOL 7 VARONIL	Juegos	4	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00
RED FUTBOL 7 FEMENIL	Juegos	4	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00
ANTENAS PARA RED DE VOLEIBOL	Juegos	4	\$ 2,900.00	\$ 11,600.00	\$ 1,856.00	\$ 13,456.00
GUANTE DE CÁCHER	Pieza	8	\$ 1,600.00	\$ 12,800.00	\$ 2,048.00	\$ 14,848.00
MANOPLA PRIMERA BASE INFIELD 1RA. TIPO NEWMAN	Pieza	5	\$ 1,600.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
MANOPLAS PARA CUADRO INFIELD 2A Y 3A	Pieza	5	\$ 1,600.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
MANOPLAS PARA JARDINERO OUTFIELD	Pieza	5	\$ 1,600.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
GUANTE DE CÁCHER (SOFTBOL)	Pieza	8	\$ 1,600.00	\$ 12,800.00	\$ 2,048.00	\$ 14,848.00
MANOPLA PRIMERA BASE INFIELD 1RA. TIPO NEWMAN (SOFTBOL)	Pieza	5	\$ 1,600.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
MANOPLAS PARA CUADRO INFIELD 2A Y 3A (SOFTBOL)	Pieza	5	\$ 1,600.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
MANOPLAS PARA JARDINERO OUTFIELD (SOFTBOL)	Pieza	5	\$ 1,600.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
TOTAL		137		\$ 283,600.00	\$ 45,376.00	\$ 328,976.00

TOTALES	\$ 398,620.00	\$ 63,779.20	\$ 462,399.20
CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.			

Paseo Tlaluica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

10



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

INAUGURACION

NO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INCLUYE: TEMPLETE CON MAMPARA DE 14 MTS DE ANCHO POR 3.50 MTS DE ALTO, ESCENARIO DE 12.20 X 3.66 METROS, MOBILIARIO PARA PRESIDIO, AUDIO GRANDE PARA 1000 PAX, ILUMINACIÓN PARA LONAS Y ESCENARIO, SALA VIP PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES CON SILLAS, MESAS, BOCADILLOS, O GALLETAS, REFRESCOS, AGUA EMBOTELLADA, COLOCACIÓN Y ARMADO DE ESCENARIO, LONAS Y BANDERINES, PEBETERO EQUIPADO CON GAS ALUSIVO AL EVENTO CON SU RESPECTIVA ANTORCHA DE MANO LOS CUALES EN CASO DE PERMITIRSE SE UTILIZARÁ FUEGO REAL, ENTARIMADO A PISO DE 6 X 6 METROS	\$ 380,000.00	\$ 380,000.00	\$ 60,800.00	\$ 440,800.00
4	PIEZAS	LONAS DE 6 X 6 MTS CON TEXTO Y DIBUJO DEPORTE, CULTURA, ESCUDO DE LOS JUÉGOS Y ESCUDO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 16,240.00
1	PIEZAS	LONA DE 12 X 2 TIPO FRONT DANDO BIENVENIDA AL EVENTO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
1	SERVICIO	LONA DE 12 X 1.20 TIPO FRONT CON EL NÚMERO DE ZONA A CELEBRAR CON NOMBRES DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES.	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
1	SERVICIO	MAESTRO DE CEREMONIAS DEL EVENTO.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
TOTALES			\$ 410,500.00	\$ 421,000.00	\$ 67,360.00	\$ 488,360.00

CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

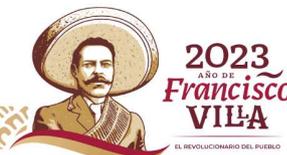
AUDIO

NO	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	LUGAR	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	REUNIÓN PLENARIA	Sonido con 3 micrófonos	HOTEL SEDE	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
2	DECLAMACIÓN, COMEDIANTES Y ORATORIA.	Sonido, un micrófono de pedestal y un micrófono inalámbrico. Sonido ambiental para comediantes	SALÓN HOTEL SEDE - TEATRO	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 1,920.00	\$ 13,920.00
3	CLAUSURA	Equipo de audio y visualización con 2 micrófonos para ambientar el evento	HOTEL SEDE	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 5,600.00	\$ 40,600.00
4	TEATRO	equipo de iluminación: 10 lámparas led, 10 lámparas par en varios tonos, 1 cañón de luz de seguimiento, 1 controlador de iluminación, 4 dimers para iluminación, 1 kit de cableado para control de distancia y 1 técnico para todo el evento.	SALÓN HOTEL SEDE - TEATRO	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 7,200.00	\$ 52,200.00
5		6 ramos de flores para la presentación de las madrnas		\$ 500.00	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
6	SALÓN DE EVENTOS CULTURALES	sonido y micrófono con pedestal	SALÓN HOTEL SEDE - TEATRO	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
7	AMBULANCIAS Y PARAMÉDICOS	dos ambulancias con sus paramédicos y en cada instalación deportiva un paramédico, se requiere un mínimo de 9 paramédicos con su equipo de primeros auxilios	INAUGURACIÓN Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 22,400.00	\$ 162,400.00
TOTALES					\$ 263,500.00	\$ 42,160.00	\$ 305,660.00

TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

11



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-048-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

JUECEO Y ALBITRAJE

No.	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	ÁRBITROS POR DÍA		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		IVA	TOTAL
		PUERTO VALLARTA, JALISCO	PUERTO VALLARTA, JALISCO		ÁRBITROS POR DÍA	ÁRBITROS POR DÍA		
1	Atletismo Femenil	4		\$3,350.00	\$13,400.00	\$13,400.00	\$ 2,144.00	\$ 15,544.00
2	Atletismo Masculino	4		\$3,350.00	\$13,400.00	\$13,400.00	\$ 2,144.00	\$ 15,544.00
3	Acuática Femenil	2		\$2,230.00	\$4,460.00	\$4,460.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
4	Acuática Masculino	2		\$2,230.00	\$4,460.00	\$4,460.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
5	Béisbol	4		\$2,937.50	\$11,750.00	\$11,750.00	\$ 1,880.00	\$ 13,630.00
6	Fútbol	1		\$11,750.00	\$11,750.00	\$11,750.00	\$ 1,880.00	\$ 13,630.00
7	Fútbol 7 Femenil	1		\$22,900.00	\$22,900.00	\$22,900.00	\$ 3,664.00	\$ 26,564.00
8	Fútbol 7 Masculino	1		\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$ 1,248.00	\$ 9,048.00
9	Fútbol Soccer Femenil	3		\$2,900.00	\$8,700.00	\$8,700.00	\$ 1,200.00	\$ 9,900.00
10	Fútbol Soccer Masculino	3		\$2,900.00	\$8,700.00	\$8,700.00	\$ 1,200.00	\$ 9,900.00
11	Sóftbol Femenil	4		\$4,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
12	Sóftbol Masculino	4		\$4,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
13	Voleibol Femenil	2		\$8,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
14	Voleibol Masculino	2		\$8,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
TOTAL					\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 40,000.00	\$ 290,000.00

DOS CIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

HIDRATACION

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
5,500	Botellas de agua en presentación de 500 ml	\$ 13.00	\$ 84,500.00	\$ 13,520.00	\$ 98,020.00

NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.

RESUMEN DE COTIZACION FINAL NACIONAL

No.	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS	\$ 14,343,750.00	\$ 2,295,000.00	\$ 16,638,750.00
2	TRANSPORTACION	\$ 5,725,721.00	\$ 916,115.36	\$ 6,641,836.36
3	MEDALLAS Y TROFEOS	\$ 282,435.00	\$ 45,189.60	\$ 327,624.60
4	MATERIAL DEPORTIVO	\$ 398,620.00	\$ 63,779.20	\$ 462,399.20
5	INAUGURACION	\$ 421,000.00	\$ 67,360.00	\$ 488,360.00
6	AUDIO	\$ 263,500.00	\$ 42,160.00	\$ 305,660.00
7	JUECEO	\$ 250,000.00	\$ 40,000.00	\$ 290,000.00
8	HIDRATACION	\$ 84,500.00	\$ 13,520.00	\$ 98,020.00
TOTALES		\$ 21,769,526.00	\$ 3,483,124.16	\$ 25,252,650.16

VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 16/100

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

12





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agencia de Viajes y Operadora de Servicios Turísticos
DESTINY EVENTS

- **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT**
- **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SE EXPRESAN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).**
- **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS INCLUIDOS.**
- **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES.**

ATENTAMENTE



LIC. ERENDIRA DEYANIRA GONZALEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DESTINY EVENTS

Paseo Tlahuica 32 col Rancho Nuevo, Yauatepec, Morelos CP 62730
Teléfono: 5591984987 EMAIL: erendeyas@hotmail.com

13

